

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2020**Orden del día**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 24 de enero de 2020.
2. Acuerdos resueltos por la Comisión Permanente.
3. **Secretaría General**

- 3.1. Convocatoria de elecciones de Rector.
- 3.2. Elección de un representante de los Decanos o Directores de Centro en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional (C.E.I.).
- 3.3. Propuesta de nuevo Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Universitario de Investigación Mixto "Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos" (CIRCE).
- 3.4. Propuesta de cambio de adscripción del área de Música del Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal al de Historia del Arte.
- 3.5. Propuesta de nueva denominación del "Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense" y aprobación de su Reglamento.
- 1.
- 3.6. Propuesta de nombramiento de doctor honoris causa a favor de Jesús Egido de los Ríos.

4. Política Académica

- 4.1. Presentación del nuevo Reglamento sobre Tesis Doctorales
- 4.2. Propuesta de aprobación de la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing. Política Académica
- 4.3. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos (Máster de Referencia).
- 4.4. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Culturas e Identidades Hispánicas (Máster de Referencia)

Fecha: 26 de febrero de 2020 (jueves)**Hora:** 9:10**Lugar:** Sala Pedro Cerbuna. Paraninfo.**Orden del día****1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 4 de diciembre de 2019. (ANEXO I)**

La profesora Plaza formula las siguientes modificaciones al acta. En el punto 9 del orden del día "Informe del Rector" en relación con las diversas preguntas formuladas al Vicerrector de prospectiva debe figurar en el segundo párrafo que "la profesora Plaza preguntó sobre el estado del proyecto de las Anejas en Teruel". Renumerar el punto 9 Ruegos y preguntas, que debe ser el número 10. Por último, en relación con la pregunta formulada por la profesora Plaza en el punto de Ruegos y preguntas, en relación a lo indicado en el informe del Rector en Claustro sobre la creación de un laboratorio de investigación en Teruel debe constar que la pregunta fue sobre la "creación de un laboratorio de investigación en la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel".

Con las anteriores modificaciones, se aprueba el acta de la sesión de 4 de diciembre de 2019 por asentimiento.

2. Acuerdos resueltos por la Comisión Permanente. (ANEXO II)

El secretario general informa a los consejeros de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2020.

3. Secretaría General (ANEXO III)**3.1. Convocatoria de elecciones de Rector.**

El secretario general eleva al Consejo de Gobierno la propuesta de convocatoria de elecciones de rector con indicación de su normativa reguladora y da cuenta del calendario electoral que figura en Anexo de la propuesta. Pone de relieve la incidencia de las vacaciones de semestre y las distintas festividades nacionales y de Comunidad Autónoma que alargan el proceso electoral y da cuenta que se adelanta al 5 de mayo la elección y se acorta la segunda vuelta para facilitar la participación de los estudiantes por las fechas avanzadas inicialmente en mayo.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

4.5. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética (Máster de Referencia).

4.6. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica (Máster de Referencia)

4.7. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Nutrición Animal (Máster de Referencia)

4.8. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Física del Universo: Cosmología, Astrofísica, Partículas y Astropartículas (Máster de Referencia)

4.9. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Biotecnología, Bio-Big-Data y Diseño de Fármacos (Biotechnology, Bio-Big-Data and Drug Discovery) (Máster de Referencia)

4.10. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Lleida, la Universidad Pública de Navarra y la Universidad de La Rioja (Máster de Referencia)

4.11. Propuesta de aprobación de estudios propios. 2019-20.

5. Política Científica

5.1. Presentación de la propuesta de creación del "Instituto Universitario de Investigación Propio en Empleo, Sociedad Digital y Sostenibilidad (IEDIS)"

5.2. Presentación de la propuesta de "Convenio entre la Universidad de Zaragoza y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. para la regulación del Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA)"

5.3. Aprobación de la participación de la Universidad de Zaragoza como Centro Colaborador de Medicina de Deporte-FIMS (FIMS-CCSM) a través del grupo de investigación GENUUD.

6. Gerencia

Modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios.

7. Informe del Rector

8. Ruegos y preguntas

3.2. Elección de un representante de los Decanos o Directores de Centro en la Comisión delegada de l Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional (C.E.I.).

Los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de creación y funcionamiento de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional, establece la elección por el Consejo de Gobierno de los vocales integrantes de la comisión.

El Consejo de Gobierno elige por unanimidad al profesor José Antonio Yagüe Abra, Director de la EINA, que es propuesto como miembro de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional.

3.3. Propuesta de nuevo Reglamento de organización y funcionamiento de l Instituto Universitario de Investigación Mixto " Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos" (CIRCE).

Se informa por el secretario general de la propuesta que se hace llegar a los miembros del Consejo de Gobierno para su aprobación en la necesidad de adaptar el reglamento a la modificación y las adendas del convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y la Fundación CIRCE, Señala que el Reglamento ha sido informado por la Comisión de Reglamentos y da cuenta de las principales novedades.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

3.4. Propuesta de cambio de adscripción del área de Música de l Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal al de Historia del Arte.

El secretario general da cuenta de la propuesta que la justifica en la situación actual en la que el área de Música está adscrita formalmente al Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal y, sin embargo, el Personal Docente e Investigador del área de conocimiento de Música está incorporado materialmente en el Departamento de Historia del Arte, por lo que para corregir dicha situación se propone la adscripción a este Departamento.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

3.5. Propuesta de nueva denominación del "Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense" y aprobación de su Reglamento.

Toma la palabra el secretario general y señala que, de acuerdo con las previsiones de este Consejo de Gobierno para acomodar la composición de algunos Departamentos, el Consejo de Departamento de Farmacología y Fisiología ha aprobado su nueva denominación que pasa a llamarse Departamento de



CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

Miembros asistentes:*Miembros natos*

José Antonio Mayoral Murillo (Rector)
Juan García Blasco (secretario general)
Alberto Gil Costa (Gerente)

Vicerrectores:

Ángela Alcalá Arellano
Francisco Beltrán Lloris
José Domingo Dueñas Lorente
Ismael Jiménez Compañed
Margarita Labrador Barrafón
Yolanda Polo Redondo
Blanca Ros Latienda
Gerardo Sanz Sáiz
Francisco José Serón Arbeloa
Fernando Tricas García

Representantes Consejo Social:

Manuel Serrano Bonafonte

Directores de Centros:

Javier López Sánchez
Ruth Vallejo Da Costa (sustituye a Faustino Manuel Gascón Pérez)
José Mariano Moneva Abadía
Inmaculada Plaza García
Eliseo Serrano Martín
Germán Vicente Rodríguez

Directores de Departamento:

Josefina Cabeza Laguna
Ana Isabel Elduque Palomo
Javier Mateo Gascón
Enrique Solano Camón

*Representantes del Claustro**Personal docente e investigador:*

Ana Allueva Pinilla
Carmen Bayod López
Rosa María Bolea Bailo (sustituye José Ramón Beltrán Blázquez)
Luis Teodoro Oriol Langa
Luis Pardos Castillo
Elisabet Pires Ezquerro
Fernando Sanz Gracia
José Antonio Yagüe Fabra

Estudiantes:

Celia Grasa Marina
Alberto Herranz Gracia
Álvaro Lombardo Mañes
David López Maturen
Andrés Villanueva Ciudad

Personal de administración y servicios

José Antonio González Martínez
Manuel Tricás Moreno

Miembros invitados:

Consejo de Dirección:
Ernesto Fabre González
Manuela Fleta Legua

Representantes de centro:

Ana Rosa Abadía Valle (Directora del ICE)
Fco. Javier Lanuza Giménez (Decano F. Medicina)

Otros Invitados:

Manuel González Labrada (Adjunto Secretario General)
Guillermo Alcalde Fernández (suplente de Gonzalo Martínez de Marcos Presidente Consejo Estudiantes)
Esteban Sarasa Sánchez (sustituye a Antonio Lobo Satué (pte. APEUZ))
Luis Salvatella Ibáñez
Elena Marín Trasovares (Secretaria Consejo Social)

Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense. También proponen su reglamento de funcionamiento en los términos del Reglamento aprobado por Acuerdo de 17 de enero de 2006 del Consejo de Gobierno, de modo que procede aprobarlo legalmente a este Consejo de Gobierno.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

3.6. Propuesta de nombramiento de doctor honoris causa a favor de Jesús Egido de los Ríos.

La propuesta del doctor honoris causa del Dr. Egido, explica el secretario general, viene de la Facultad de Medicina y, tras los trámites preceptivos, la propuesta ha sido formada favorablemente por la Comisión de Doctorado y la Junta Consultiva Académica

Seguidamente, toma la palabra el decano de la Facultad de Medicina y expone que la propuesta de doctor honoris causa del Dr. Egido nace de los Departamentos de Farmacología y Fisiología y de Medicina, Psiquiatría y Dermatología, que se sienten herederos de su labor, y destaca su currículo y méritos en su especialidad, publicaciones con índice de impacto, patentes, premios recibidos y su relación con la Universidad de Zaragoza, donde estudió, y la vinculación con la Facultad de Medicina y el Departamento y ha acompañado a varios de sus miembros a través de la acogida y colaboración con profesores, investigadores y especialistas.

El rector señala que se trata de un investigador de reconocido prestigio y contribuye a prestigiar nuestra institución.

Se aprueba por unanimidad la propuesta

El rector indica que hay un cambio en el orden del día y seguidamente se van a tratar los asuntos correspondientes al punto 5 Política científica

5. Política Científica (ANEXO V)**5.1. Presentación de la propuesta de creación de "Instituto Universitario de Investigación Propio e Empleo, Sociedad Digital y Sostenibilidad (IEDIS)"**

La vicerrectora de Política Científica presenta la propuesta que se enmarca dentro de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y dar espuesta en una universidad generalista a la labor realizada por sus investigadores. Se trata de un instituto de investigación propio que integra los aspectos económicos, jurídicos y a especialistas sociales, supondrá la colaboración de grupos de investigación de carácter interdisciplinar y es la cristalización del trabajo de muchas personas. La vicerrectora señala el iter del desarrollo del proyecto hasta la presentación de la memoria en septiembre de 2019 y pone de relieve un informe favorable de la propuesta por ACPUA

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

El profesor Alberto Molina enfatiza que la propuesta de un instituto para la macroárea de ciencias sociales y jurídicas es una propuesta de larga trayectoria cuyos hitos temporales que han sido descritos por la vicerrectora y cuenta con los informes favorables. Destaca los avales del IEDIS por el número de grupos de investigación, investigadores que han manifestado su interés, el volumen de proyectos de investigación, tesis, número de publicaciones y proyectos de transferencia realizados; identifica las cinco líneas de investigación, que encajan dentro de las líneas que marca Europa, y su carácter interdisciplinar y señala los criterios de acceso de los investigadores. Destaca que ha sido un proceso amplio y transparente con una importante participación de investigadores en la comisión y agradece los comentarios y sugerencias aportados. Finalmente, agradece al rector en funciones la decisión de crear un instituto de investigación en la macroárea de ciencias sociales y jurídicas.

La vicerrectora aclara que el informe de ACPUA no es el definitivo ya que está establecida la solicitud de informes externos e indica que la propuesta se someterá a información pública con un plazo para alegaciones hasta el próximo 13 de marzo.

El profesor Monesa se congratula por que la Universidad de Zaragoza se sitúe en el top de las universidades españolas que tienen institutos en ciencias sociales, en particular porque hay un bloque de investigadores de primer nivel en diferentes ámbitos y recuerda que en su momento planteó al rector y al vicerrector la necesidad de este instituto que estaba en su programa de gobierno.

El rector comparte el futuro que tiene este instituto, pero afirma que ahora sigue su tramitación y la evaluación externa.

5.2. Presentación de la propuesta de "Convenio entre la Universidad de Zaragoza y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. para la regulación del Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA)"

La vicerrectora presenta la propuesta de convenio y expone su contenido y justificación, que tiene sus antecedentes en el Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA), creado por un acuerdo de 1984 entre el CSIC y la Universidad de Zaragoza como instituto mixto, reestructurado con posterioridad por un convenio de 2011, y en el Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón (INA) como instituto propio de la Universidad de Zaragoza. La propuesta de creación del "Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón" (INMA), instituto mixto que resulta de la fusión del ICMA y el INA, se realiza a través del convenio que se presenta al Consejo de Gobierno y su contenido es similar a los dos convenios que hay suscritos con el CSIC. El convenio ha sido informado por el servicio jurídico y cuenta con los informes favorables de la Comisión de Investigación y la Junta Consultiva Académica.

Se abre un plazo de alegaciones hasta el próximo día 13 de marzo.

La vicerrectora presenta la propuesta justificada en que el grupo de investigación consolidado GENUJ, dirigido por el prof. Alberto Moreno, está interesado en ser reconocido por la Federación Internacional de Medicina del Deporte (FIMS), dicho reconocimiento permite a los investigadores de la Universidad de Zaragoza la utilización del logo, participar en actos organizados por la FIMS y ser centro de validación.

Se aprueba por asentimiento la propuesta

4. Política Académica (ANEXO IV)

4.1. Presentación del nuevo Reglamento sobre Tesis Doctorales

El secretario general, de acuerdo con el vicerrector de Política Académica, presenta el Reglamento sobre tesis doctorales, regulación que es necesaria para adecuarse a la nueva normativa reguladora y se trae para que puedan hacerse alegaciones para su aprobación en la próxima sesión del Consejo de Gobierno.

El profesor Mazo, invitado para hacer la presentación del reglamento, justifica la norma en cuatro factores: la adaptación a la vigente regulación, la gestión administrativa electrónica, la reforma de 2016 y el doctorado industrial y expone el proceso de elaboración. Indica, también, que el reglamento se acompaña de un procedimiento que permite su adaptación.

El secretario general establece el plazo de alegaciones hasta el próximo 13 de marzo.

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

La profesora Plaza agradece la nueva regulación y en particular la posibilidad de utilizar la videoconferencia.

4.2. Propuesta de aprobación de la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing.

El vicerrector de Política Académica presenta la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing.

Se aprueba por asentimiento la propuesta

4.3. Propuesta de a probación de l a m emoria de verificación de l M áster U niversitario e n Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos (Máster de Referencia).

4.4. Propuesta de a probación de l a m emoria de verificación de l M áster U niversitario e n Culturas e Identidades Hispánicas (Máster de Referencia)

4.5. Propuesta de a probación de l a m emoria de verificación de l M áster U niversitario e n Energías Renovables y Eficiencia Energética (Máster de Referencia)

4.6. Propuesta de a probación de l a m emoria de verificación de l M áster U niversitario e n Ingeniería Biomédica (Máster de Referencia)

4.7. Propuesta de a probación de l a m emoria de verificación de l M áster U niversitario e n Nutrición Animal (Máster de Referencia)

4.8. Propuesta de a probación de l a m emoria de verificación de l M áster U niversitario e n Física de l U niverso: Cosmología, A strofísica, P artículas y A stropartículas (Máster de Referencia)

4.9. Propuesta de a probación de l a memoria d e verificación d el M áster U niversitario e n Biotecnología, Bio-Big-Data y Diseño de Fármacos (Biotechnology, Bio-Big-Data and Drug Discovery) (Máster de Referencia)

Se presentan conjuntamente en bloque estas propuestas por el vicerrector de Política Académica relacionadas con los Máster de referencia, excepto el máster en Robotics, Graphics and Computer Vision, que obtuvo el informe positivo de ACPUA y Consejo de Universidades y podrá comenzar en el curso 20-21. El resto de másteres esperó a la vía del panel de expertos y exige el trámite de su aprobación para enviarlo a la ACPUA y el Consejo Social, lo que implica que se implantarán en el curso 21-22, pues resulta difícil su comienzo en el próximo curso, aunque administrativamente sea posible, exigiría hacer un esfuerzo en su difusión. Señala que faltan dos másteres uno de la Facultad de Economía y Empresa y otro de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo que irán al próximo Consejo. Las memorias han sido sometidas a revisión técnica por OFIPLAN.

Se dej a fuera de es te bl oque, po r h aber r ecibido a legaciones, el Máster Universitario e n E conomía Circular, que se tratará solo a continuación.

El profesor Moneva pone de manifiesto que por diversos errores en la documentación el Máster de Economía no ha llegado a este Consejo y, aunque vaya a un Consejo de Gobierno posterior, esté en mismo bloque que el resto de másteres, de modo que la confusión no suponga un retraso en su implantación.

El vicerrector responde que todos los másteres llevarán el mismo tratamiento y no habrá retrasos salvo los que puedan derivarse de su tramitación.

Se aprueban por asentimiento las propuestas

4.10. P ropuesta de a probación de l a m emoria de v erificación de l M áster U niversitario e n Economía Circular por la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Lleida, la Universidad Pública de Navarra y la Universidad de La Rioja (Máster de Referencia)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

El vicerrector de Política Académica expone que el Máster Universitario en Economía Circular, de carácter transversal, ha recibido alegaciones que hacen referencia a los complementos formativos. La Comisión encargada de elaborar la memoria de verificación del máster contestó a las diferentes alegaciones presentadas y respecto de los completos formativos se aceptó su carácter optativo con la matización de mantener que fueran de nivel de grado, lo que puede constituir técnicamente un error, por eso trae al Consejo de Gobierno para suprimir la referencia "de nivel de grado" a los complementos formativos, ya que el Real Decreto solo especifica los complementos formativos,

Tras explicar el profesor Salvatella el origen de los complementos de nivel de grado cuya finalidad era evitar contabilizar los créditos y así superar el límite de los noventa créditos de máster, se producen varias intervenciones. El vicerrector de Política Académica indica que los complementos quedan fuera de los créditos del máster y no hay problema con la redacción del Real Decreto y las Agencias tampoco exigen definir el carácter de los complementos formativos. El rector advierte que el máster es un acuerdo de cuatro universidades, un proyecto conjunto, y respeta el Real Decreto. El profesor Morellón pone de relieve que los complementos formativos están contemplados en la memoria y están en función de del perfil de origen. La profesora Elduque aclara que el contenido de los créditos de los complementos formativos no coincide con los del grado y se cobran como créditos de máster.

Se aprueba por asentimiento la propuesta con la siguiente modificación, suprimir de la Memoria de verificación del Máster Universitario en Economía Circular toda expresión "a nivel de grado" de los completos formativos.

4.11. Propuesta de aprobación de estudios propios. 2019-20.

El vicerrector de Política Académica presenta la propuesta del Máster Propio en Cirugía Mínimamente Invasiva vascular y no vascular guiada por imagen para enfermería, título que coincide con otro que tiene otros destinatarios, pero está dirigido a la personal de enfermería que contribuye a mejorar la cualificación de los técnicos.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

4.12. Aprobación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales.

El vicerrector de Política Académica presenta el grado que está previsto implantar en la Escuela Universitaria de L a A lmunia y agradece a la EUPLA el esfuerzo realizado con este título para la empleabilidad y atender los nichos que demanda la sociedad. Señala que en el plazo de alegaciones se presentó una alegación que fue aceptada, de modo que las asignaturas estén vinculadas a más de un área de conocimiento. Igualmente, felicita a la EUPLA porque su claustro cuenta con más del cincuenta por ciento de doctores.

El Director de la EUPLA, prof. Orna, agradece a la Universidad de Zaragoza y al vicerrector de Política Académica el apoyo prestado, explica los antecedentes vinculados a la exigencia de viabilidad de la financiación pública del centro y la apuesta por esta propuesta frente a otras y destaca que el grado se orienta a los datos y la inteligencia artificial desde la perspectiva de la adquisición de los datos y no de su tratamiento.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

6. Gerencia (ANEXO VI)

Modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) de la personal de administración y servicios.

El Gerente presenta al Consejo de Gobierno la memoria de modificación de la RPT que trae causa de la disposición séptima del Acuerdo de 4 de diciembre de 2019. Señala que han sido oídos los departamentos interesados y objeto de negociación en la mesa sindical y detalla su contenido.

José Antonio González, representante del PAS, agradece la propuesta de modificación de la RPT y que se hayan garantizado los derechos de las personas afectadas, así como las medidas transitorias adoptadas que permiten resolver algunas situaciones singulares. Pone de relieve las cargas de trabajo como cuestión pendiente y la posibilidad de su revisión.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

El gerente agradece la intervención y se actuará con la flexibilidad necesaria para, en su caso, su adaptación.

El rector señala el esfuerzo realizado y agradece a la representación de los trabajadores la implicación negociadora.

7. Informe de Rector

La vicerrectora de Cultura y Proyección Social informa de las actividades a realizar con motivo del 8 de marzo que incluye varias mesas redondas, la exposición de M^a Pilar Burges y la lectura de un manifiesto en las escaleras del Paraninfo.

El vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura da cuenta sobre la evolución de las obras de la Facultad de Filosofía. Agradece las facilidades dadas por el Colegio Mayor Ramón Acín y la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte para salvar barreras arquitectónicas y, también, a la Facultad de Economía y Empresa y la Unidad Técnica de Construcciones por la coordinación para el cambio de las ventanas del centro.

El vicerrector de Profesorado informa sobre la planificación del curso que viene y la aprobación del POD 20-21 el próximo 23 de marzo, después de la finalización del trabajo previo con los centros. En relación con la oferta de empleo, comunica que están convocadas todas las plazas de la oferta de 2018 y se encuentran en diferentes fases y respecto de la oferta de 2019 se traerán al próximo Consejo la aprobación de tribunales pendiente para evitar retrasos.

El vicerrector de Internacionalización y Cooperación informa sobre la epidemia de coronavirus y el problema que representa para la movilidad por la velocidad de los cambios que se producen. Señala que se está en contacto con la Dirección General de Salud del Gobierno de Aragón que recomienda el seguimiento de las instrucciones establecidas por las instituciones sanitarias locales y las medidas adoptadas para los desplazamientos a Italia. Informa que se ha creado un mini gabinete con gerencia, el vicerrectorado de Estudiantes y el asesor del rector para ciencias de la salud y abunda sobre los datos de los estudiantes que han regresado o están en Italia y contactos realizados.

Interviene la profesora Bolea para agradecer la gestión y la rápida respuesta dada al problema y le preocupa los estudiantes que retornan, a los que debería darse facilidades para que pudieran continuar el curso.

El vicerrector recomienda facilitar a los estudiantes su prosecución de los estudios en la Universidad de Zaragoza si esa es su decisión.

La vicerrectora de Estudiantes y Empleo informa sobre el desarrollo y alcance que ha tenido el Plan de Orientación e Información de Empleo. Pone de relieve las declaraciones del Ministro de Universidades sobre el programa Desafío de prácticas rurales realizado con la Cátedra de Despoblación en colaboración con la Diputación Provincial de Zaragoza e informa de que se está ultimando un convenio con la Diputación Provincial de Teruel y existen ciertas resistencias por la Diputación Provincial de Huesca a este programa, aunque es avalado por la Consejería de la DGA. Recuerda los requisitos que deben cumplir los aspirantes a este programa en municipios de por debajo de tres mil habitantes y para Teruel se están modulando otros los requisitos.

Se producen varias intervenciones, el vicerrector de Internacionalización manifiesta el interés que tienen las universidades europeas por este proyecto; la Profa. Vallejo pregunta sobre el plazo de solicitud para participar en el programa y la Profa. Bolea señala las ventajas del programa Desafío para los estudiantes de veterinaria.

El vicerrector de Política Académica informa sobre el error que ha habido en relación con la preinscripción y matriculación en los másteres, cuyas fechas se adaptarán al calendario académico del próximo curso.

El rector informa sobre la transformación del Hospital San Jorge de Huesca en hospital universitario, sobre los proyectos CRUE y su incidencia por la lentitud de la puesta en marcha del Ministerio, así como del reconocimiento del sexenio de transferencia que, aunque ya han resuelto algunas solicitudes, se espera que finalicen las evaluaciones para Semana Santa. Resalta que la Facultad de Veterinaria es la primera facultad que obtiene la acreditación europea de la EAEVE.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

La profesora Bolea intervine por invitación de rector y manifiesta que en La Facultad de Veterinaria están orgullosos por el logro colectivo que ha sido pilotado por el Decano, Manuel Gascón, y permitido aprobar la acreditación a la primera, a diferencia de otras facultades de veterinaria que han suspendido y necesitan dos años más para remontar. Agradece el apoyo de los estudiantes, PDI, PAS y del Consejo de Dirección.

El rector solicita que conste en acta la felicitación a todos los miembros de la Facultad de Veterinaria por la acreditación europea.

8. Ruegos y preguntas

Manuel Tricas, representante del PAS, agradece en nombre de su grupo el trabajo y compromiso del rector durante estos cuatro años para seguir manteniendo el espíritu de esta universidad.

El rector señala que el esfuerzo es de todos, PDI, PAS y estudiantes por igual.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las once horas y cuarenta y cinco minutos del miércoles 26 de febrero de 2020. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por Juan García Blasco, Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones), con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

ANEXO I

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 2020

Orden del día

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 4 de diciembre de 2019.
2. Acuerdos resueltos por la Comisión Permanente.
3. Elección y designación de los estudiantes en el Consejo Social (1) y en las comisiones Permanente (1), Reglamentos (2) y Comisión delegada para el Campus de Excelencia Internacional (1).
4. Profesorado

4.1. Propuesta de modificación en la Relación de Puestos de Trabajo de personal docente e investigador.

1.

4.2. Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba la normativa reguladora de la colaboración en la docencia reglada de quienes carecen de la condición estatutaria o contractual propia del profesorado.

5. Política Académica

5.1. Propuesta de autorización de inicio de elaboración de la memoria de verificación del Grado en Podología.

5.2. Propuesta de composición de la comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Grado en Podología.

5.3. Propuesta de oferta de estudios propios.

5.4. Propuesta de solicitud implantación del Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar.

5.5. Propuesta de solicitud de implantación del Programa de Doctorado en Psicología.

5.6. Propuesta de solicitud de implantación del Programa de Doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria

5.7. Propuesta de solicitud de implantación de la modificación del Programa de Doctorado en Derecho.

5.8. Solicitud de autorización de implantación del programa consecutivo del Grado en Química y del Grado en Ingeniería Química.

6. Política Científica

Propuesta de tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI para el año 2020

Fecha: 24 de enero de 2020 (jueves)

Hora: 9:15

Lugar: Sala Pedro Cerbuna. Paraninfo.

Orden del día

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 4 de diciembre de 2019.

Sin que se produzcan modificaciones, se aprueba el acta de la sesión de 4 de diciembre de 2019 por asentimiento.

2. Acuerdos resueltos por la Comisión Permanente.

El Secretario General informa a los consejeros de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente, en sendas sesiones que tuvieron lugar los días 13 de enero y el 24 de enero de 2020. **(Anexo I)**

3. Elección y designación de los estudiantes en el Consejo Social (1) y en las comisiones Permanente (1), Reglamentos (2) y Comisión delegada para el Campus de Excelencia Internacional (1).

El Secretario General informa a los consejeros de los representantes de estudiantes deben elegirse y designarse para distintos órganos en los cuales dicho colectivo ostenta representación.

Los representantes de estudiantes presentes en la sesión realizan la correspondiente propuesta, que se aprueba por asentimiento por el pleno del Consejo, quedando configurada su representación de la siguiente forma:

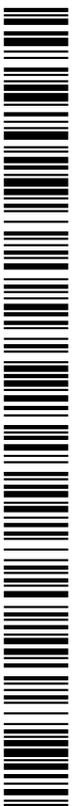
- Consejo Social: Jonathan Jiménez
- Comisión Permanente: Andrés Villanueva
- Comisión delegada para el Campus de Excelencia Internacional:
 - Titular Álvaro Lombardo, suplente Andrés Villanueva
- Comisión de Reglamentos:
 - Titular David López, suplente Jonathan Jiménez
 - Titular Celia Grasa, suplente Sara Fernández

(Anexo II)

4. Profesorado

Toma la palabra el Vicerrector de Profesorado para explicar los distintos puntos que se enuncian y que versan, fundamentalmente, sobre el Plan de Ordenación Docente correspondiente al próximo curso.

1



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930daf277795666d67f6b4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

7. Estudiantes y Empleo

7.1. Propuesta de oferta de plazas de nuevo ingreso para estudios de grado en el curso 2020-21.

7.2. Propuesta de oferta de plazas para cambio de estudios a grado en el curso 2020-2021.

8. Internacionalización y Cooperación

Aprobación de la Declaración de Objetivos de la alianza de universidades UNITA con la Università di Torino (Italia), Université de Pau et des Pays de l'Adour (Francia), Université Savoie Mont Blanc (Francia), Universitatea de Vest din Timisoara (Rumanía) y Universidade de Beira Interior (Portugal), para la presentación de la solicitud a la convocatoria de Universidades Europeas del programa Erasmus + y autorización al Rector para suscribirla.

9. Informe del Rector**10. Ruegos y preguntas****4.1 Propuesta de modificación en la Relación de Puestos de Trabajo de personal docente e investigador.**

Explica el Vicerrector el contenido de la propuesta, que se aprueba por asentimiento.

(ANEXO III)**4.2. Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba la normativa reguladora de la colaboración en la docencia reglada de quienes carecen de la condición estatutaria o contractual propia del profesorado.**

Expone el Vicerrector de Profesorado los principales aspectos y soluciones normativas de la propuesta, que viene a sustituir la normativa aprobada en el año 2005 que había quedado desfasada y anacrónica. Informa, a su vez, que el texto de la propuesta se ha negociado con los sindicatos y con los representantes del PIF.

Interviene el prof. Luís Oriol, que afirma que la normativa resultaba necesaria y pertinente, en tanto refleja una realidad existente y pregunta acerca de la diferenciación en lo que se requiere para la dirección de TFG y TFM en investigadores por obra y servicio.

Interviene Andrea Castillo, representante del PIF invitada al Consejo de Gobierno, para explicar los aspectos formales que entiende que presentan deficiencias en la tramitación de la norma, así como algunos de carácter sustantivo.

Interviene, por su parte, el prof. Luís Pardos para solicitar que figure en el texto una mención al Departamento en lo que se refiere a la asignación de la docencia.

Contestan a las diferentes cuestiones planteadas el Vicerrector de Profesorado, el Secretario General y el Vicesecretario General.

Se somete a votación la propuesta, siendo aprobada con un resultado de 34 votos a favor, 1 voto en contra y 5 abstenciones.

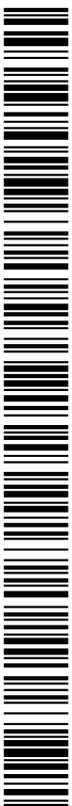
(ANEXO IV)**5. Política Académica****5.1. Propuesta de autorización de inicio de elaboración de la memoria de verificación del Grado en Podología.**

Interviene el Vicerrector de Política Académica para explicar la propuesta e inicio de procedimiento para la elaboración de la memoria de verificación.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

5.2. Propuesta de composición de la comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Grado en Podología.

El Vicerrector enuncia la propuesta de composición de la comisión, aprobándose por asentimiento.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930daf277795666d67f6b4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

Miembros asistentes:

Miembros natos
 José Antonio Mayoral Murillo (Rector)
 Juan García Blasco (secretario general)
 Alberto Gil Costa (Gerente)

Vicerrectores:

Ángela Alcalá Arellano
 Francisco Beltrán Lloris
 José Domingo Dueñas Lorente
 Ismael Jiménez Compaired
 Margarita Labrador Barrafón
 Yolanda Polo Redondo
 Blanca Ros Latienda
 Alexia Sanz Hernández
 Gerardo Sanz Sáiz
 Francisco José Serón Arbeloa
 Pilar Zaragoza Fernández

Representantes Consejo Social:

Manuel Serrano Bonafonte

Directores de Centros:

Juan Fco. León Puy (sustituye a Faustino Gascón Pérez)
 José Mariano Moneva Abadía
 Inmaculada Plaza García
 Eliseo Serrano Martín
 Germán Vicente Rodríguez
 Ruth Vallejo Da Costa (sustituye a Javier López Sánchez)

Directores de Departamento:

Lydia Gil Huerta
 Josefina Cabeza Laguna
 Pilar Lasala Calleja (sustituye a Ana Isabel Elduque Palomo)
 Javier Mateo Gascón
 Enrique Solano Camón

Representantes del Claustro

Personal docente e investigador:
 Agustín Ariño Moneva (sustituye a Ana Allueva Pinilla)
 Carmen Bayod López
 José Ramón Beltrán Blázquez
 Luis Teodoro Oriol Langa
 Luis Pardos Castillo
 Elisabet Pires Ezquerro
 José Antonio Yagüe Fabra

Estudiantes:

Celia Grasa Marina
 Jonathan Ginés Jiménez Abas
 Álvaro Lombardo Mañes
 David López Maturen
 Carlos Rueda Ortín (sustituye a Andrés Villanueva Ciudad)

Personal de administración y servicios

José Antonio González Martínez
 Manuel Tricás Moreno

Miembros invitados:

Consejo de Dirección:
 Ernesto Fabre González
 Manuela Fleta Legua

Representantes de centro:

Rafael De Miguel González (sustituye a Julio Latorre Peña - Decano de Educación)
 Francisco Javier García Ramos (Director EPS)
 Marta Liesa Orús (Decana F. CC. Humanas y Educación)
 José Martín-Albo Lucas (Decano F. CC. Sociales y HH.)
 Juan José Mazo Torres (Dir. Escuela de Doctorado)
 Luis Morellón Alquézar (Decano F. de Ciencias)
 Melania Mur Sangrá (F. Empresa y Gestión Pública)

Otros Invitados:

Mª José Arcas Pellicer (presidenta de la JPD)
 Andrea Castillo Olano (personal predoctoral)
 Víctor Escartín Escudé (Vicesecretario General)
 Rubén Escusol Zegrí (sustituye a Gonzalo Martínez de Marcos pte. C. de Estudiantes)
 Antonio Lobo Satué (pte. APEUZ)
 Elena Marín Trasobares (Sª Consejo Social)
 Antonio Peiró Arroyo (Gabinete de Imagen y Comunicación)

5.3. Propuesta de oferta de estudios propios.

Detalla el Vicerrector los contenidos de la propuesta, haciendo hincapié en la presencia de un nuevo título (Experto Universitario en Comercio Internacional) y de una modificación sustancial en el temario de otro (Máster Propio en Engineering in Logistics and Supply Chain Management).

5.4. Propuesta de solicitud implantación del Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar.

Como explica el Vicerrector, se trata de una mera declaración formal, un trámite que, una vez aprobada la titulación, en realidad carece de mayor relevancia sustantiva.

Interviene la prof. Plaza para expresar su agradecimiento ante la finalización de la tramitación de la titulación, bajo el siguiente tenor literal, del que queda constancia en acta: *Desde la Dirección de la EUPT queríamos dar las gracias a todas las personas que han hecho posible llegar a este punto: los compañeros de la Facultad de Medicina de Zgz, los compañeros de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte de Huesca, los de Psicología y ADE de la FCSH de Teruel, a los directores de los dptos. implicados que firmaron apoyando la impartición de este máster y, por supuesto, a todo el grupo de voluntarios de la EUPT que han constituido el grupo de trabajo que durante todos estos años ha estado empujando para hacer real esta iniciativa.*

Oídas las intervenciones, se aprueba por asentimiento.

5.5. Propuesta de solicitud de implantación del Programa de Doctorado en Psicología.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

5.6. Propuesta de solicitud de implantación del Programa de Doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

5.7. Propuesta de solicitud de implantación de la modificación del Programa de Doctorado en Derecho.

Indica el Vicerrector que la propuesta no se refiere a la implantación, sino que se trata de la modificación de un programa de ya previamente implantado y en funcionamiento. El contenido de la propuesta son, por tanto, meras actualizaciones.

Se aprueba por asentimiento.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4>



8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

5.8. Solicitud de autorización de implantación del programa consecutivo del Grado en Química y del Grado en Ingeniería Química.

En primer lugar, aclara el Vicerrector dos pequeños errores en el documento y en el título que acompaña a esta propuesta en el orden del día, ya que no se trata de la implantación del programa y en el acuerdo se debe modificar la palabra "conjunto" y sustituirla por "consecutivo". Posteriormente, explica el Vicerrector de Política Académica la propuesta, aclarando que las asignaturas de 9 créditos que aparecen en la tabla asignadas a Semestres 1 y 2 son en realidad anuales, lo que se indicará explícitamente en la tabla para que quede más claro. El prof. Morellón agradece el esfuerzo del equipo decanal anterior e indica que este Grado consecutivo da respuesta a una necesidad de completar la formación. El prof. Yagüe, a su vez, agradece el trabajo de los equipos de dirección anteriores de EINA y Facultad Ciencias y destaca que en este tipo de grados consecutivos los estudiantes no deciden si realizarlos al principio del Grado, sino cuando ya tienen superados 180 créditos, algo que valora positivamente y recuerda que es necesario seguir fomentando la realización de másteres para completar la formación. Por último, el prof. Oriol, agradece a los equipos actuales de EINA y Facultad de Ciencias la labor realizada.

Se aprueba por asentimiento **(ANEXO V)**

6. Política Científica

Propuesta de tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI para el año 2020.

Interviene la Vicerrectora de Política Científica para exponer las tarifas del SAI, que son similares a las de otros años con mínimas modificaciones que detalla.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

(ANEXO VI)

7. Estudiantes y Empleo

7.1. Propuesta de oferta de plazas de nuevo ingreso para estudios de grado en el curso 2020-21.

La Vicerrectora expone los principales cambios respecto a cursos anteriores, basados en las propuestas de los centros, los índices de inserción laboral y la demanda social y de los propios estudiantes. Presenta abreviadamente los cambios, indicando que no se ha aceptada la bajada de plazas solicitadas en Derecho y Veterinaria.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

7.2. Propuesta de oferta de plazas para cambio de estudios a grado en el curso 2020-2021.

Se aprueba por asentimiento.

(ANEXO VII)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

8. Internacionalización y Cooperación.

Aprobación de la Declaración de Objetivos de la alianza de universidades UNITA con la Università di Torino (Italia), Université de Pau et des Pays de l'Adour (Francia), Université Savoie Mont Blanc (Francia), Universitatea de Vest din Timisoara (Rumanía) y Universidade de Beira Interior (Portugal), para la presentación de la solicitud a la convocatoria de Universidades Europeas del programa Erasmus + y autorización al Rector para subscribirla.

Interviene el Vicerrector de Internacionalización para explicar los principales aspectos de elaboración y contenido de la Declaración de Objetivos de la alianza UNITA.

Interviene el secretario del Consejo de Estudiantes para explicar su experiencia en la reunión de conformación de esta declaración.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.
(ANEXO VIII)

9. Informe del Rector

La Vicerrectora de Cultura y Proyección Social informa del resultado de la exposición Cajal, que ha sido un éxito de asistencia. También un club de lectura feminista y da cuenta de las próximas exposiciones que se van a presentar en el edificio Paraninfo.

La Vicerrector de Prospectiva informa de la evolución de las obras de Filosofía e informa de los acuerdos alcanzados en la Comisión Mixta del Gobierno de Aragón y Unizar para el logro de los objetivos ODS. Intervienen las profesoras Vallejo, Cabeza y Plaza para hacer diversas consultas al Vicerrector.

La profesora Plaza preguntó sobre el estado del Proyecto de las Anejas en Teruel.

La Vicerrectora de Política Científica interviene para explicar las actuaciones que se van a ejecutar este año en el marco del desarrollo de la política científica.

El Vicerrector de Profesorado informa de algunas cuestiones latentes referidas a las ofertas de empleo público de los años 18 y 19.

El Rector informa del manifiesto de la CRUE mostrando su desacuerdo en la separación en dos ministerios universidades e investigación. También informa de la próxima reunión CRUE en los que se pondrán en común los informes de los grupos de trabajo para una reforma de la LOU. Informa de la preocupación sobre los riesgos de la pérdida del distrito único y lo que pueden afectar al estudiantado.

El Gerente informa sobre la subida salarial del 2%, habiéndose pedido ya al Gobierno de Aragón la autorización para dicho gasto.

El Vicerrector de Política Académica comenta la noticia publicada en prensa sobre la caída de matrícula de Másteres, que no es cierta, ya que ha aumentado en un 6,8%.

La Vicerrectora de Estudiantes informa de la encomienda que se ha hecho a la OUAD para la elaboración de una guía de inclusión a nivel nacional.

El Secretario General informa de las felicitaciones y condolencias remitidas.

10. Ruegos y preguntas

La prof^a. Inmaculada Plaza pregunta en relación a lo indicado en el informe del Rector en Claustro sobre la creación de un laboratorio de investigación en la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

La profª. Lydia Gil traslada la solicitud del Consejo de Departamento de Patología Animal para que se amplíe el servicio de mantenimiento que presta el SICUZ a ordenadores no inventariados comprados por el propio profesorado.

David López, representante de los estudiantes, pide que se tenga en cuenta el período de exámenes para elegir las fechas del Consejo de Gobierno. El Rector indica que ha de cumplirse la periodicidad del Consejo y que es complicado no convocarlo en estas fechas. Sí se puede tener en cuenta el período de exámenes en lo referente a los puntos a incluir en el orden del día.

Luis Oriol pide aclaración respecto a noticia en iUnizar sobre la puesta en marcha del acuerdo marco sobre material fungible de laboratorio. El Gerente contesta que se está trabajando en la aplicación informática (se espera que esté operativa en febrero).

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las doce horas del 24 de enero de 2020. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por Juan García Blasco, Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones) , con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930daf277795666d67f6b4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

ANEXO I.- ASUNTOS RESUELTOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE

COMISIÓN PERMANENTE DE 13 DE ENERO DE 2020

Acuerdo de 13 de enero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 12 de noviembre de 2019 por el que se designan miembros de comisiones de concursos de acceso, en cuanto al nombramiento del titular 1 de la plaza de profesor titular correspondiente al área de conocimiento de Toxicología, Facultad de Veterinaria.

En la plaza de TU, del área de conocimiento de Toxicología, departamento de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología, de la Facultad de Veterinaria, se nombra a D^a. M^a Aránzazu Martínez Caballero para sustituir a D^a. Anunciación Lafuente Giménez por causa de su fallecimiento.

Acuerdo de 13 de enero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que autoriza un cambio de adscripción en los términos del Capítulo IV del Acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa de movilidad interna de profesorado.

Visto que el Consejo de Gobierno aprobó la oferta de tres plazas de profesor titular en el área de conocimiento de Química Inorgánica, departamento de Química Inorgánica, Facultad de Ciencias, en la sesión de 4 de abril, publicada en el BOA de 18 de junio.

Vista la solicitud de la profesora Doña Olga Crespo Zaragoza, profesora titular del área de conocimiento de Química Inorgánica, en la Escuela de Ingeniería de Arquitectura, solicitando el cambio de adscripción a la Facultad de Ciencias al amparo del Capítulo IV del Acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa de movilidad interna de profesorado, indicando que dichas plazas ofertadas no suponen la transformación de las ocupadas por personas en particular.

Vistos los informes favorables de los centros y teniendo especialmente en cuenta el del centro de origen, al respecto de la necesaria preservación de la disponibilidad docente en dicho centro.

Visto el informe favorable del departamento.

Habiéndose cumplido el preceptivo trámite de negociación con los representantes de los trabajadores.

Cumplíndose los requisitos previstos en el referido Capítulo IV del Acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa de movilidad interna de profesorado, se aprueba el cambio de adscripción de la solicitante a la Facultad de Ciencias. En consecuencia una de las plazas ofertadas será convocada en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>
 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

El cambio de adscripción será efectivo a partir del día siguiente a aquel en el que el candidato propuesto por la comisión de selección tome posesión de la plaza de profesor titular de universidad de Química Inorgánica en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Acuerdo de 13 de enero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la "Normativa sobre las solicitudes de incorporación de investigadores al Programa Ramón y Cajal y los planes de estabilización de dichos investigadores" aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2011 [BOUZ 13-11], a la vista de los informes de la Comisión de Investigación y una vez valorada la repercusión presupuestaria futura de las nuevas plazas, previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Dirección, acuerda presentar 14 solicitudes al Programa Ramón y Cajal, para ofertar los siguientes contratos en las áreas ANEP y con las líneas de investigación relacionadas a continuación:

- Biociencias y Biotecnología. (1 contrato)
- Biomedicina. (1 contrato)
- Ciencias Agrarias y Agroalimentarias. (1 contrato)
- Ciencias Físicas. (1 contrato)
- Ciencias y Tecnologías Químicas. (1 contrato)
- Ciencias y Tecnologías de Materiales. (1 contrato)
- Ciencias y Tecnologías Medioambientales. (1 contrato)
- Economía. (1 contrato)
- Energía y transporte. (1 contrato)
- Estudios del pasado: historia y arqueología. (1 contrato)
- Ciencias Matemáticas. (1 contrato)
- Mente, lenguaje y pensamiento. (1 contrato)
- Producción Industrial, ingeniería civil e ingenierías para la sociedad. (1 contrato)
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (1 contrato)

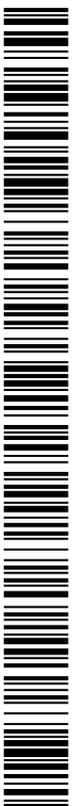
Líneas de investigación incluidas en cada una de las áreas ANEP:

- Biociencias y Biotecnología.

- Bioinformática y biología estructural (Milagros Medina Trullenque)

Calificación final 2019: A

- Biología Celular y Estructural (Milagros Medina Trullenque)



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

Calificación final 2019: A

- Biomedicina.

- Recreación in vitro del microentorno tisular mediante modelos biomiméticos; Simulación computacional del microentorno tumoral; Patología digital en aplicaciones oncológicas; Uso de herramientas basadas en inteligencia artificial para aplicaciones en biomedicina (Ignacio Ochoa Garrido)

Calificación final 2019: A

- Enfermedades mitocondriales (Eduardo Ruiz Pesini)

Calificación final 2019: A

- Ciencias Agrarias y Agroalimentarias.

- Seguridad alimentaria relacionada con el envase y desarrollo de envases activos y envases inteligentes (Cristina Nerín de la Puerta)

Calificación final 2019: A

- Revelando los mecanismos que controlan la regeneración y mantenimiento de la masa muscular desde el nicho celular como diana terapéutica (Pilar Zaragoza Fernández)

Calificación final 2019: A

- Física y Ciencias del Espacio.

- Más allá de los modelos estándar: simetría, gravedad y materia oscura (Manuel Asorey Carballeira)

Calificación final 2019: A

- Búsqueda de sucesos poco probables (Eduardo García Abancens)

Calificación final 2019: A

- Comportamiento social; Dinámica social y de juegos evolutivos; Epidemias; Estabilidad y preservación de ecosistemas; Comprensión del problema de la estabilidad de medios semi-áridos (Juan José Mazo Torres)

Calificación final 2019: A

- Nuevos materiales de interés tribológico; Proteínas y Criopreservación: interacción biomolécula-medio acuoso (Juan José Mazo Torres)

Calificación final 2019: A

- Ciencias y Tecnologías Químicas

- Desarrollo de metodologías eficientes de preparación de membranas de fibra hueca (HF) basadas en MOF y/o grafeno y su aplicación a procesos de separación con simultáneamente más alta permeabilidad y selectividad que las membranas actuales existentes en el mercado (Miguel Menéndez Sastre)

Calificación final 2019: A

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>
 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d676b4>
 8cf8c178b930daf277795666d676b4

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d676b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

- Ciencias y Tecnologías de Materiales.

- Estudios computacionales de las propiedades electrónicas y mecánicas de nanoestructuras de varios tipos (Carlos Lafuente Dios)

Calificación final 2019: B

- Nanofabricación de materiales funcionales (José María de Teresa Nogueras)

Calificación final 2019: A

- Dispositivos espintrónicos para aplicaciones con bajo consumo de energía (Ricardo Ibarra García)

Calificación final 2019: B

- Ciencias y Tecnologías Medioambientales.

- Precursores amorfos: formación e implicaciones en el uso de carbonatos como proxies medioambientales (Luis Francisco Auqué Sanz)

Calificación final 2019: A

- Estudio de la Paleontología de los invertebrados (Beatriz Azanza Asensio)

Calificación final 2019: B

- Contribución a la respuesta de dos de las grandes cuestiones de la paleontología clásica: el origen y evolución de los tejidos mineralizados (también denominados biominerales) y los procesos que intervienen en la incorporación de estos al registro fósil (José Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2019: A

- Cambio de faunas y la paleobiogeografía, de vertebrados, con énfasis en dinosaurios en el intervalo Jurásico-Cretácico; Estudio de las huellas fósiles de vertebrados Cenozoicos de la Cuenca del Ebro y el Prepirineo (José Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2019: A

- Simulación numérica de flujos hidráulicos, geofísicos, eco-hidrológicos y ecohidráulicos (Pilar García Navarro)

Calificación final 2019: A

- Economía.

- Investigación en Material Flow Cost Accounting (MFCA) e inversiones climáticas en escenarios de transición energética y economía baja en carbono (José Mariano Moneva Abadía)

Calificación final 2019: B

- Energía y transporte.

- Gasificación de residuos biológicos con alto contenido en nitrógeno para la producción de NH3 sostenible: estudio de las etapas más influyentes (Rafael Bilbao Duñabeitia)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

Calificación final 2019: A

- Desarrollo de nuevos conceptos optimizados de almacenamiento de energía para facilitar una operación flexible en sistemas eléctricos con alta penetración de fuentes de energía renovable (Luis Miguel Romeo Giménez)

Calificación final 2019: B

- Estudios del pasado: historia y arqueología.

- Estudio comparativo de las motivaciones, la instrumentalización político institucional y la evolución ideológica de los voluntarios de guerra transnacionales mediante el examen de la zona euromediterránea y sus ramificaciones coloniales en este periodo excepcionalmente violento (Julián Casanova Ruiz)

Calificación final 2019: B

- El secuestro de Clío. Historia e historiadores en dictadura: prácticas y discursos (Ignacio Peiró Martín)

Calificación final 2019: A

- Difusión de la tolerancia en las sociedades del siglo XIX al tiempo que se construían marcos institucionales de libertad religiosa que dotaban de una referencia ética a los regímenes políticos (Ignacio Peiró Martín)

Calificación final 2019: B

- Prácticas mágico-religiosas en el occidente romano (Francisco Pina Polo)

Calificación final 2019: B

- Cultura y comunicación escrita (Francisco Pina Polo)

Calificación final 2019: B

- Matemáticas.

- Teoría de Singularidades (Enrique Manuel Artal Bartolo)

Calificación final 2019: A

- Mente, lenguaje y pensamiento.

- Adquisición y multilingüismo; Adquisición y cognición; Tipología Semántica y mediación; Lingüística forense y mediación profesional (José Luis Mendivil Giró)

Calificación final 2017: B

- Producción Industrial, ingeniería civil e ingenierías para la sociedad.

- Explorar la relación entre la microestructura y las propiedades mecánicas de los tejidos biológicos desde un enfoque más clínico que matemático (Begoña Calvo Calzada)

Calificación final 2019: B



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930daf277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

- Excitaciones ondulatorias de nanopartículas para su aplicación en biomedicina (Ricardo Ibarra García)

Calificación final 2019: B

- Modelado computacional y simulación aplicado a la investigación del crecimiento tumoral y el área cardiovascular con el objetivo de una mejor comprensión de los mecanismos subyacentes y enfocado a la personalización (María Ángeles Pérez Ansón)

Calificación final 2019: A

- Modelado de los mecanismos que actúan sobre células aisladas y sobre poblaciones de células (María Ángeles Pérez Ansón)

Calificación final 2019: B

- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Sistemas móviles 4G/5G y particularmente ámbito de las redes móviles de seguridad pública, y en la utilización de análisis de datos y la aplicación de estrategias de optimización para mejorar las prestaciones de la red (José García Moros)

Calificación final 2019: B

- Dispositivos Electrónicos basados en propiedades magnetoelectrónicas de láminas delgadas (Ricardo Ibarra García)

Calificación final 2019: B

- Ciencia de datos y computación distribuida (David Íñiguez Dieste)

Calificación final 2019: A

- Simulación y estudio de Sistemas Complejos en Ordenadores de Propósito Especial para Física y Biocomputación (David Íñiguez Dieste)

Calificación final 2019: B

- Cardiología computacional (Juan Pablo Martínez Cortés)

Calificación final 2019: A

- Web Intelligence (Eduardo Mena Nieto)

Calificación final 2019: B

En todo caso, en el proceso de incorporación de candidatos se estará a lo establecido en la convocatoria (Resolución de 4 de diciembre de 2019 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, BOE de 11 de diciembre de 2019).

Tal y como se indica en el artículo 27. 4 de la convocatoria, “durante el proceso de firma de acuerdos, excepcionalmente, los Centros de I+D podrán modificar la distribución de contratos a cofinanciar por áreas temáticas incluidas en la resolución de Centros de I+D elegibles, no siendo necesario para ello autorización del órgano instructor. En todo caso, la distribución final de contratos no podrá sobrepasar el número máximo de contratos que se indique en la resolución de Centros de I+D elegibles, con la salvedad indicada en el apartado anterior”.

De esta manera, en caso de no ser cubiertas las plazas ofertadas en todas las áreas antes indicadas, se podrán atender un número mayor de plazas en algunas de las líneas de investigación aprobadas

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

en virtud del presente acuerdo. En el supuesto de que sigan sin cubrirse la totalidad de las plazas, podrán atenderse también peticiones en líneas o áreas no incluidas en el presente documento (siempre con el límite de las catorce plazas ofertadas).



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

COMISIÓN PERMANENTE DE 24 DE ENERO DE 2020

Acuerdo de 24 de enero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios, curso 2019-2020.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32] y modificado por acuerdo de 15 de mayo de 2017, a la vista de las memorias presentadas y de los informes del departamento de Psicología y Sociología, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acordó lo siguiente:

Nombrar o renovar como colaboradores extraordinarios, curso 2019-2020, a las siguientes personas quedando adscritas al departamento y centro que se indican:

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Gómez Bahillo	Carlos	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Economía y Empresa
Marín Fernández	M ^a de los Reyes	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Acuerdo de 24 de enero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, curso 2018-2019.

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2018-2019, a los estudiantes que se indican a continuación:

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Grado en Magisterio en Educación Primaria: María Beatove Burdío; Sandra Cinca Fernando.
- Grado en Magisterio en Educación Infantil: Belén Torrano Latorre; Mónica Loste Ferreira.
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas Artísticas y Deportivas: Marta Galve Aznar; Sara Barberán Abad.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>
 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>
 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

- Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida: Iniciación a la investigación: Maite Aparicio Ibarreche.

FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA

- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Ana Lordán Pascual.
- Grado en Gestión y Administración Pública: María Teresa Oliva Puente.
- Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo: Oscar Daniel Zambrano Samboni.

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE LA ALMUNIA

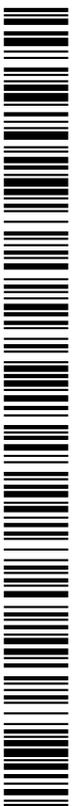
- Grado en Ingeniería Mecatrónica: Antonio Miranda Moreno.
- Grado en Ingeniería de Organización Industrial: Alberto Pérez de las Heras.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

- Grado en Bellas Artes: Luis Utrillas Pérez.
- Grado en Magisterio en Educación Infantil: Paula María Soria Doñate.
- Grado en Magisterio en Educación Primaria: Irene Mazón Arauz.
- Grado en Psicología: Irene Yus López.
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas Artísticas y Deportivas: Clara Urgel Latorre.
- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria: Clara García Moreno.

ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

- Grado en Estudios en Arquitectura: Sergio Perdiguier Torralba.
- Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales: Javier Tirado Garín; Irene María Pérez Salesa.
- Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación: Guillermo López Lanuza.
- Grado en Ingeniería Eléctrica: Eusebio Galatanu.
- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática: Eduardo Sebastián Rodríguez.
- Grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto: Julia Morer Belloc.
- Grado en Ingeniería Mecánica: Álvaro Ramos Pérez; Óscar Millanes Teixidó.
- Grado en Ingeniería Informática: Julia Guerrero Viu.
- Grado en Ingeniería Química: Íñigo Martínez Visus.
- Máster Universitario en Arquitectura: Laura Martínez Lite.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

- Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética: Andrés Muza Rodríguez.
- Máster Universitario en Ingeniería Biomédica: Itz'iar Ríos Ruiz.
- Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto: Elena Heras Romanos.
- Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación: Pilar Castillo Tapia.
- Master Universitario en Ingeniería Electrónica: Alejandro Guillén Asensio.
- Máster Universitario en Ingeniería Industrial: Alfonso Alcalde García; Pedro Marco Morales.
- Máster Universitario en Ingeniería Informática: Pablo Hernández Almudí.
- Máster Universitario en Ingeniería Mecánica: Alejandro Lorente Cortés.
- Máster Universitario en Ingeniería Química: Yolanda Aysa Martínez.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930daf277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

ANEXO II.- DESIGNACIÓN ESTUDIANTES COMISIONES

*Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se propone al Gobierno de Aragón el nombramiento del representante de los estudiantes del Consejo de Gobierno de la Universidad en el Consejo Social.***

Según el artículo 14.3 de la Ley Orgánica de Universidades y el art. 66.2 de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, será miembro del Consejo Social, entre otros, un representante del alumnado, elegido por el Consejo de Gobierno de la Universidad, de entre sus integrantes.

Toda vez que el Consejo de Gobierno renovó su representación de estudiantes en elecciones celebradas en sesión de Claustro de 11 de diciembre de 2019, procede elegir a su representante en el Consejo Social.

Por ello, y según el procedimiento establecido en la disposición adicional segunda del reglamento del Consejo de Gobierno (BOUZ 31), el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda elegir a **D. Jonathan Ginés Jiménez Abas**, como miembro del Consejo Social en representación de los estudiantes.

*Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se eligen los representantes de los estudiantes de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno.***

En sesión de 11 de diciembre de 2019, del Claustro Universitario, se procedió a la renovación del sector de estudiantes en el Consejo de Gobierno, correspondiendo renovar, asimismo, la representación de este sector en aquellas comisiones delegadas de este órgano.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 34 del reglamento del Consejo [BOUZ 31], y con el art. 3 del acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad, de creación y funcionamiento de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional [BOUZ 01-12], procede a elegir a los siguientes representantes de estudiantes en sus comisiones delegadas:

Comisión Permanente

Titular: Andrés Villanueva Ciudad

Comisión de Reglamentos

Titular: David López Maturén

Suplente: Jonathan Ginés Jiménez Abas

Titular: Celia Grasa Marina

Suplente: Sara Fernández López del Moral

Comisión delegada para el Campus de Excelencia Internacional

Titular: Álvaro Lombardo Mañes

Suplente: Andrés Villanueva Ciudad

CSV: 8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 25 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4>

ANEXO III.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

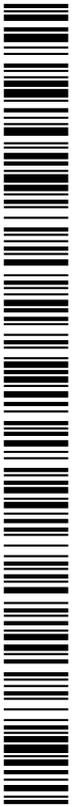
Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018 por el que se aprueban las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 05-2018) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que puedan ser de aplicación.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Transformaciones de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad conforme a lo establecido en el §51 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*. (Anexo I).
2. Transformación de plaza de investigador Ramón y Cajal a Profesor Contratado Doctor para tareas prioritarias de investigación conforme a lo establecido en el §63 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza* (Anexo II).

14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>


CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930daf277795666d67f6b4
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

24 de enero de 2020

Actas del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza

ANEXO I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
17253	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Sistemas Operativos (30210), Arquitectura y Organización de Computadores I (30205)	CDOC	TU	SI
20277	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa	Microeconomía	CDOC	TU	SI

ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: Acreditación	Requisitos: Acreditación	Informe Departamento
23005	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	Facultad de Ciencias	Docencia e investigación en el área, en especial en el campo de la biofísica y estructura y función de macromoléculas	Investigador Contratado	CDOC (para el desarrollo de tareas prioritariamente de investigación)	SI	SI	SI

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 27 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

ANEXO IV.- PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA COLABORACIÓN EN LA DOCENCIA REGLADA DE QUIENES CARECEN DE LA CONDICIÓN ESTATUTARIA O CONTRACTUAL PROPIA DEL PROFESORADO.

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa reguladora de la colaboración en la docencia reglada de quienes carecen de la condición estatutaria o contractual propia del profesorado

De acuerdo con el art. 33.2 de la Ley Orgánica de Universidades la docencia es un derecho y un deber del profesorado universitario. Siendo así, esta actividad no resulta monopolizada por el profesorado, sino que otros colectivos colaboran en la misma.

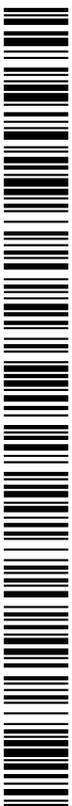
Sin duda es el personal investigador, cuya función principal no es la docente, el más interesado en ello. De hecho, la Ley de la Ciencia, cuando en su artículo 22 se refiere a los contratos de trabajo de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, advierte que el personal investigador que sea contratado al amparo de lo dispuesto en este artículo podrá prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes relacionadas con la actividad de investigación propuesta, hasta un máximo de 80 horas anuales, previo acuerdo en su caso con el departamento implicado, con la aprobación de la entidad para la que presta servicios, y con sometimiento a la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza se refieren a partir de su artículo 131 al personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza y no faltan los apartados referidos a este personal investigador, bien que las reglas contenidas quedan algo desactualizadas. Dice el artículo 153.6 de los Estatutos que el personal investigador postdoctoral y en formación podrá colaborar en las tareas docentes en los términos que establezca el Consejo de Gobierno.

La encomienda efectuada por los Estatutos vino a ser desarrollada por el Acuerdo de 17 de febrero de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa reguladora de la colaboración en la docencia del personal contratado investigador y de los becarios de investigación o beneficiarios de ayudas públicas para la investigación. Esta normativa está muy desfasada, tanto por las referencias al propio personal investigador como a las actividades a realizar.

El texto que ahora se presenta tiene como objeto fundamental la actualización de aquella normativa. Pero en vez de hacerlo desde el punto de vista de una función secundaria para el personal investigador contratado por la Universidad de Zaragoza lo hará desde la perspectiva de la propia colaboración complementaria. Y dado que hay otros colectivos que también prestan esa colaboración, se tratará de unificar la regulación de todas las posibles colaboraciones en la docencia. No es algo ajeno ni a la realidad ni a nuestros Estatutos. Así, el artículo 101.4 previene que la Universidad de Zaragoza reconocerá la actividad de los profesionales y especialistas externos que, sin tener la condición de personal docente e investigador de la Universidad, ni relación laboral con ella, colaboren en la docencia y formación de los másteres oficiales, por requerirlo así el diseño del título, estableciendo un régimen específico a tal efecto. El artículo 149.3 se refiere a la colaboración en las tareas docentes de los profesores eméritos y el 151 a la contribución de los llamados colaboradores extraordinarios.

Sobre estas situaciones y alguna otra más, se presenta este Reglamento.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 28 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

Capítulo Preliminar. Objeto del presente Reglamento**Artículo 1º. Objeto del Reglamento**

El presente Reglamento regula la colaboración en la actividad docente del personal investigador de la Universidad de Zaragoza, cualquiera que sea su vinculación contractual, y asimismo otras fórmulas de colaboración complementaria en la docencia realizada por otros colectivos diferentes del profesorado de la Universidad de Zaragoza.

Capítulo I. Colaboración en la docencia del personal investigador contratado por la Universidad de Zaragoza

Sección primera. Disposiciones de aplicación general

Artículo 2º. Personal al que afecta este capítulo

El presente capítulo afecta a las siguientes categorías de personal investigador contratado por la Universidad de Zaragoza:

- El personal investigador contratado de acuerdo con el Reglamento de la Universidad de Zaragoza sobre contratación de personal investigador, que comprendería el personal investigador por tiempo indefinido y el personal investigador por tiempo determinado, incluido el personal investigador contratado para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, sin perjuicio de las limitaciones específicas que se establecen en relación con estos últimos en la presente normativa.
- El personal investigador contratado a través de otras modalidades de contrato de trabajo.
- El personal investigador contratado en función de Ayudas Ramón y Cajal, Ayudas Juan de la Cierva en cualquiera de sus modalidades, Beatriz Galindo, Río Hortega, Juan Rodés, Marie Curie u otras similares.
- El personal investigador predoctoral en formación

Artículo 3º. Principios generales de la colaboración en las actividades docentes del personal investigador contratado por la Universidad de Zaragoza

1. El personal investigador contratado por la Universidad de Zaragoza podrá colaborar en las actividades docentes de la misma, adecuándose dicha colaboración a lo previsto en este Reglamento y a lo establecido en las normativas o bases de convocatorias en cuyo marco se establezca el contrato.

2. Su colaboración en las actividades docentes tendrá carácter voluntario, efectuándose a petición expresa de las personas interesadas y, en su caso, con la aportación de la autorización que pueda resultar necesaria.

3. Para que la colaboración voluntaria pueda desarrollarse es necesaria la aprobación del departamento, que es el órgano competente para la asignación de la docencia. Lo previsto en el párrafo anterior no será de aplicación en los casos que expresamente se imponga la obligatoriedad de la colaboración en la correspondiente convocatoria o normativa de aplicación, siempre y cuando la Universidad de Zaragoza haya puesto de manifiesto su conformidad a los compromisos inherentes a la incorporación de este personal. En tal caso el departamento responsable de la docencia garantizará que la colaboración se pueda efectuar.

4. En el caso de que el área de conocimiento tenga holgura, la colaboración estará orientada

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 29 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

a la mejora de la calidad docente (deshablamiento de grupos de prácticas, problemas, casos prácticos, etc.), evitando incidir negativamente en el índice docente del profesorado, a los efectos de los complementos retributivos adicionales aprobados por el Gobierno de Aragón.

5. La colaboración se realiza en función de lo previsto en la presente normativa, sin que proceda la tramitación de su nombramiento como colaboradores extraordinarios, dado su carácter innecesario y, en ningún caso, podrá emplearse esa vía para sustraerse de las limitaciones de la presente normativa.

Artículo 4º. Limitación de horas de colaboración por curso académico

1. La colaboración en las actividades docentes tendrá un máximo de ochenta horas por curso académico, en los términos de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, sin perjuicio de lo dispuesto específicamente en las normativas o bases de convocatorias en cuyo marco se establezca el contrato de investigación.

Lo previsto en el párrafo anterior podrá excepcionarse en relación con ayudas, como las Beatriz Galindo, en las que entre sus objetivos fundamentales esté la formación de personal docente y, en consecuencia, la Universidad de Zaragoza deba comprometerse a un plan de docencia más extenso.

2. La colaboración en actividades docentes que, como la dirección de trabajos de fin de titulación, tenga limitaciones específicas, se ajustará en función de las referidas limitaciones.

Sección segunda. Cuestiones generales de procedimiento

Artículo 5.º Actuaciones y procedimientos relacionados con la colaboración en la docencia del personal investigador contratado por la Universidad de Zaragoza

1. En los términos del artículo 3.º del presente reglamento, la colaboración en las actividades docentes del personal investigador y personal investigador en formación requerirá la aprobación del departamento responsable de la docencia, que es quien posee la competencia para la asignación de la misma.

2. En relación con el personal investigador que se encuentre contratado en el momento en el que el departamento asigne la docencia (segunda fase del POD del curso siguiente), y dicho personal mantenga contrato durante el referido curso, la solicitud de colaboración en la docencia debe presentarse por los departamentos en ese y solo en ese momento.

En el caso de que la colaboración del personal investigador tenga carácter voluntario, se deberá adjuntar la previa petición que haya formulado el investigador. La solicitud se dirigirá a la persona titular del vicerrectorado con competencias en profesorado.

3. Solo se admitirán solicitudes fuera de ese plazo si el personal investigador ha sido contratado con posterioridad.

4. La solicitud, que necesariamente especificará las características genéricas de la tipología de la docencia y las horas a impartir, se acompañará de la siguiente documentación:

a) Una Memoria en la que se justifique la adecuación de la colaboración a las exigencias de las correspondientes normas y bases de convocatorias en cuyo marco se establezca el contrato o beca de investigación.

b) En el caso de que el solicitante tuviere asignado un investigador principal o responsable de sus actividades, la conformidad de este.

c) Cualquier autorización, acuerdo o visto bueno que se exija en las normativas o bases de

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930daf277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 30 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

convocatorias en cuyo marco se establezca el contrato o beca de investigación.

d) En el supuesto de que en las correspondientes normas y bases de convocatorias se hayan perfilado las características preferentes de la actividad docente, si el solicitante propone una colaboración diferente, deberá acompañar también un informe justificativo del cambio.

5. El departamento responsable de la docencia asignará la docencia para el siguiente curso académico, en general, en los plazos correspondientes con la segunda fase del POD, con concreción de las asignaturas, el tipo de docencia y, en su caso, el profesor o profesores supervisores.

La asignación se realizará teniendo en cuenta los criterios departamentales y las directrices aprobadas por el consejo de gobierno, respetando la preferencia en la elección del personal docente.

Sección tercera. Reglas específicas para los diferentes grupos que conforman el personal investigador

Artículo 6º. Reglas de aplicación para el personal investigador en formación

1. A los efectos del presente reglamento se considera personal investigador en formación, tanto el personal investigador predoctoral en formación como el contratado en función de Ayudas Juan de la Cierva-Formación u otras que se puedan asimilar a esta modalidad.

2. La colaboración se realizará en actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del personal investigador y, además, redunden asimismo en un beneficio de la actividad docente y en su propio beneficio. Respecto de actividades diferentes de las de tipo 9 y 10, en los términos de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, el investigador no será considerado profesor responsable de la asignatura o materia.

3. El investigador necesitará ser supervisado por un profesor con capacidad docente. La supervisión de la colaboración no supone de manera necesaria la presencia del supervisor en las actividades realizadas por el investigador en formación. Se determinará la obligatoriedad de su presencia en aquellos casos en los que, en función de la actividad a realizar, se aprecien riesgos para la seguridad de las personas o las cosas.

4. A los solos efectos de la ficha individual del POD del profesor supervisor, y sin que ello haya supuesto disminución de las necesidades de contratación del área en la localidad en la primera fase del POD, la supervisión computará, pero el máximo de horas que se podrá reflejar será de 60 horas por curso académico, por el conjunto de las actividades supervisadas.

Artículo 7.º Reglas de aplicación para el personal investigador contratado por obra y servicio para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica

1. El personal investigador contratado por obra y servicio para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica no colaborará en las actividades docentes.

No obstante ello, podrían colaborar en la dirección de trabajos de fin de máster en tanto en cuanto el objeto de dichos trabajos esté directa e inmediatamente relacionado con la obra o servicio para la que ha sido contratado, mediante fórmulas de codirección. A tal fin será preciso que el investigador principal del proyecto emita un informe razonado en este sentido, asumiendo las responsabilidades que pudieran generarse en el caso de que las

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 31 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

inexactitudes en el informe supongan una irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión del contrato temporal en indefinido no fijo. Dicho investigador principal deberá incluir en el proyecto o contrato de investigación a los estudiantes de máster dirigidos, al menos mediante mención en la memoria final del proyecto o contrato.

La convocatoria y el contrato suscrito por el investigador deberán, además, haber previsto esta posibilidad.

Lo previsto en los párrafos anteriores se podrá extender a los trabajos de fin de grado-en aquellas titulaciones en las que por su trayectoria resulte especialmente conveniente la colaboración de personal investigador. A tal fin será necesario el acuerdo expreso de la persona titular del órgano de dirección del centro, con informe favorable de la comisión de garantía de la titulación, y deberá haberse dictado durante la primera fase de la planificación del correspondiente curso académico.

2. La colaboración en esta docencia de este personal requerirá siempre la autorización del investigador principal en los términos previstos en los artículos anteriores. El investigador principal u otro designado por él será el codirector del trabajo de fin de titulación.

Artículo 8º. Reglas de aplicación para el resto del personal investigador

1. La colaboración se realizará en cualesquiera actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del investigador. Respecto de actividades diferentes de las de tipo 9 y 10, en los términos de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, el investigador no será considerado profesor responsable de la asignatura o materia.

2. Sin perjuicio de que la responsabilidad de las asignaturas corresponda a uno o varios profesores con plena capacidad docente, el investigador no necesitará ser supervisado.

Sección cuarta. Eficacia de la solicitud formulada por el personal investigador

Artículo 9º. Eficacia de la solicitud formulada por el personal investigador

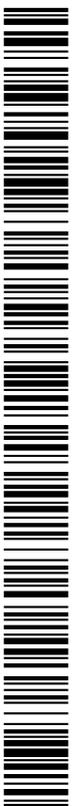
1. Aunque la docencia sea voluntaria, el compromiso del investigador para el curso académico es irrevocable y solo por causas justificadas podrá eludir la obligación que ha adquirido al solicitarla, de la que es responsable.

2. La colaboración en la docencia no afectará a las decisiones que se hayan adoptado en la misma respecto de la contratación del profesorado. Fijada la asignación de la docencia (segunda fase del POD) se recalculará la holgura del área en la localidad a la hora de valorar autorizaciones de contratación debidas a causas sobrevenidas.

Capítulo II. Colaboración en la docencia de otros investigadores

Artículo 10. Posibilidad de colaboración de otros investigadores

1. El personal investigador del CSIC, ARAID, CITA y otros organismos o centros de titularidad pública en los que se desarrolle actividad de investigación podrán colaborar asimismo en las actividades docentes de la Universidad de Zaragoza A tal fin, se suscribirá de manera necesaria un convenio entre la Universidad de Zaragoza y el organismo en el que prestan sus servicios.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930daf277795666d67f6b4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 32 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

2. La colaboración quedará amparada en el referido convenio, no tramitándose nombramientos de las referidas personas como colaboradores extraordinarios, por ser, entonces, innecesarios y evitar la consecución de los mismos objetivos por vías inadecuadas.

Artículo 11. Régimen jurídico de la colaboración

1. Las reglas del capítulo I serán de aplicación con las necesarias adaptaciones. En cualquier caso, las limitaciones que la Universidad de Zaragoza establezca a la colaboración en la docencia de su propio personal investigador, en función de las diversas modalidades, serán de aplicación de manera equivalente al empleado por otros organismos.

2. Se considerará que la colaboración es voluntaria, salvo que la Universidad de Zaragoza haya suscrito una cláusula en otro sentido en el correspondiente convenio.

3. Dado que estas personas no se encuentran en una relación de sujeción con la Universidad de Zaragoza, la revocación de la colaboración es un escenario que debe ser tenido en consideración. En el caso de que esto suceda:

a) Si la colaboración se hubiera orientado a la mejora de la calidad docente, la menor disponibilidad docente se resolverá en su caso reduciendo el encargo docente propuesto.

b) Si la revocación no responde a causas justificadas a valorar por la persona titular del vicerrectorado con competencias en profesorado, el interesado no podrá solicitar colaboración en los siguientes tres cursos académicos.

Capítulo III. Otras colaboraciones en la docencia

Artículo 12. Colaboración en la docencia de los profesores eméritos y de los colaboradores extraordinarios

La colaboración en la docencia de los profesores eméritos y de los colaboradores extraordinarios se efectuará en función de lo previsto en sus respectivas normativas.

Artículo 13. Colaboración en la docencia del profesorado de la Universidad de Zaragoza que se halla en situación de servicios especiales u otras similares

1. Se facilitará la colaboración en la docencia del profesorado de la Universidad de Zaragoza que se halle en situación de servicios especiales u otras similares, siendo innecesario a estos efectos el nombramiento de las referidas personas como colaboradores extraordinarios y, por lo tanto, no tramitándose.

2. Las reglas del capítulo I anterior serán de aplicación con las necesarias adaptaciones. Igualmente será de aplicación lo previsto en el apartado 3 del artículo 11

Artículo 14. Colaboración en la docencia del personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza

1. Se facilitará la colaboración en la docencia del personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, en ámbitos correspondientes con las funciones propias de cada puesto, siendo innecesario a estos efectos el nombramiento de los referidos profesores como colaboradores extraordinarios y, por lo tanto, no tramitándose.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cfc8c178b930daf277795666d67f6b4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cfc8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cfc8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 25 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 33 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

2. Las reglas del capítulo I anterior serán de aplicación con las necesarias adaptaciones. Igualmente será de aplicación lo previsto en el apartado 3 del artículo 11.

Artículo 15. Tutores de prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios designados por las entidades colaboradoras

1. De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, en función de lo previsto en los correspondientes convenios, la entidad colaboradora designará un tutor. El tutor deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. No podrá coincidir con la persona que desempeña las funciones de tutor académico de la universidad.

2. Lo previsto en el apartado anterior lo es sin perjuicio de las funciones docentes que desarrolla el personal sanitario en su jornada única, simultáneamente con la función asistencial.

3. Estas personas tendrán el reconocimiento de colaborador extraordinario, sin que sea necesario tramitar la solicitud.

Artículo 16. Situación especial del hospital clínico veterinario

1. Quienes están en posesión del grado en Veterinaria, con la colegiación correspondiente por su colegio profesional, que realizan actividad clínica como Becarios Residentes de tercer año (R3) en el Hospital de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza (HCV), colaborarán en las actividades docentes propias del mismo en los términos de este artículo.

La colaboración se concretará en la realización de actividades de apoyo docente a los estudiantes del Grado de Veterinaria, especialmente en la asignatura del *Practicum pequeños animales, exóticos y équidos*, particularmente en las actividades docentes que se desarrollen en Urgencias, Hospitalización, UCI en perro y gato. Dadas las características de estas actividades, se entiende que la colaboración en la docencia no precisa supervisión.

2. Las reglas del capítulo I anterior serán de aplicación con las necesarias adaptaciones.

Artículo 17. Otras participaciones

Se favorecerá la participación ocasional en la docencia de personas del ámbito empresarial y profesional, mediante la impartición de conferencias o la presentación de casos reales, sujetándose la actividad a lo previsto en el programa que le dé cobertura.

Capítulo IV. Normas comunes

Artículo 18. Reconocimiento de la actividad docente del personal no docente que colabora en la misma

1. La colaboración en la actividad docente del personal al que se refiere este reglamento será reconocida por medio de la correspondiente certificación expedida por la Universidad de Zaragoza.

2. Dichas colaboraciones se valorarán como experiencia docente en los concursos para la selección de profesorado contratado en la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con los criterios objetivos de valoración aprobados por cada departamento.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 34 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

3. El reconocimiento de la actividad colaboradora, por parte de la universidad, de los tutores de prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios designados por las entidades colaboradoras se realizará en los términos previstos en el correspondiente convenio de cooperación educativa.

Disposición adicional

En la medida en que una futura reforma de la normativa estatal reguladora de la ciencia pudiera amparar fórmulas de colaboración menos estrechas para el personal previsto en el artículo 7.º del presente Acuerdo, la Universidad estudiará la posible ampliación de las actividades docentes en las que colaborar o la flexibilización de los requisitos que figuran en dicho precepto.

Disposición transitoria

En tanto se mantengan en plantilla profesores contratados doctores para tareas prioritariamente de investigación les será de aplicación la presente normativa, especialmente el capítulo I.

Disposición derogatoria

Queda derogado el Acuerdo de 17 de febrero de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa reguladora de la colaboración en la docencia del personal contratado investigador y de los becarios de investigación o beneficiarios de ayudas públicas para la investigación.

Disposición final.

La presente normativa entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza (BOUZ), y será de aplicación a partir del curso académico 2020-21.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930daf277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 27 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 35 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

ANEXO V.- POLÍTICA ACADÉMICA

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **aprueba autorización del inicio de elaboración de la memoria de verificación del Grado en Podología**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de Grado aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009, acuerda:

- **Primero:** Autorizar el inicio de elaboración de la memoria del Grado en Podología
- **Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **nombran a los miembros que componen la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Grado en Podología**

En virtud del acuerdo de 30 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprobó el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de grado de la Universidad de Zaragoza, y teniendo en cuenta que el Consejo de Gobierno en esta sesión autorizó el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Grado en Podología, aprueba la Comisión que se encargará de la elaboración de dicha memoria,

La Comisión estará compuesta por:

Presidente:

- D. Juan Francisco León Puy, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud. Departamento de Fisiatría y Enfermería. Área de Enfermería

Secretario:

- D. Antonio Gómez Bernal (experto externo), es Doctor en Ciencias de la Salud (Universidad Rey Juan Carlos), Máster Oficial en Investigación Podología (Universidad Rey Juan Carlos), Diplomado en Podología (Universidad de Valencia) y Director del Departamento de Investigación de Podoactiva.

Vocales:

- D. Francisco Javier Lanuza Giménez, Decano de la Facultad de Medicina. Departamento de Farmacología y Fisiología. Área de Farmacología
- D. Germán Vicente Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte. Departamento de Fisiatría y Enfermería. Área de Educación Física y Deportiva
- D. Ernesto Fabre González, Asesor del Rector para Ciencias de la Salud. Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia. Área de Obstetricia y Ginecología
- D^a. Ana María Gascón Catalán. Directora de Secretariado de Ordenación Académica. Departamento de Fisiatría y Enfermería. Área de Enfermería

Personal de Administración y Servicios:

- D^a. Beatriz Alcalde Ezquerro. Administradora de la Facultad de Ciencias de la Salud

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 28 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 36 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

Titulada:

- D^a Carmen Enguita Pellicena. Egresado de Fisioterapia

Estudiantes:

- D. Jorge Pérez Rey. Alumno de Fisioterapia
- D^a. Raquel Lázaro Lázaro. Alumna de Enfermería

Expertos Externos:

- D. Rafael Navarro Féliz. Presidente del Colegio Profesional de Podólogos de Aragón.
- D. Víctor Alfaro Santafé, es Doctorando en Ciencias de la Salud (Universidad San Jorge), Coinventor de varias patentes nacionales e internacionales, Miembro del grupo de investigación Innovative COT (Unidad de innovación del Hospital Miguel Servet de Zaragoza), Miembro del Instituto de Biomecánica Aplicada y colaborador en proyectos de investigación con el Instituto en Investigación en Ingeniería de Aragón y con la Universidad de Zaragoza, Programa Alta Dirección en Instituciones Sanitarias IESE, Experto en Biomecánica (Universidad de Barcelona), Graduado en Podología (Universidad Manresa-FUB), Graduado en Enfermería (Universidad de Zaragoza) y CEO de Podoactiva.
- D. Javier Alfaro Santafé, es Doctor en Podología Avanzada (Universidad Europea de Madrid), Master en Gerontología Social (Universidad de Zaragoza), Postgrado Universitario en Técnicas Ortopédicas (Universitat Internacional de Catalunya), Diplomado en Podología (Universitat de Barcelona), además de ser el Director Técnico y Responsable de Formación de Podoactiva.

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, **por el que se aprueba la oferta de estudios propios.**

El acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2019-20.

NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PARA EL CURSO 2019-2020Experto Universitario en Comercio Internacional

Órgano coordinador: Departamento de Contabilidad y Finanzas

Fecha aprobación órgano coordinador: 25 de noviembre de 2019

Entidades colaboradoras:

Director: María Pilar Pellejero Castillo

Número de créditos: - Necesarios 10,5 - Ofertados 10,5

Modalidad: Presencial / Semipresencial

Precio matrícula: 750 euros - Importe matrícula estudio completo: 750 euros

Importe total del presupuesto: 750 euros

Número de alumnos: Mínimo: 1 - Máximo: 12

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 Curso Académico



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930daf277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 29 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 37 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

Órgano gestor: Departamento de Contabilidad y Finanzas

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Aduanas 1,2 cr.- Fiscalidad Internacional 1,8 cr.- Logística y Transporte Internacional 2,3 cr.- Medios de cobro y pago 1,8 cr.- Régimen Jurídico del Comercio Internacional 1,8 cr.- Seminario de Logística y Transporte Internacional 1,6 cr.-

- Asignaturas optativas

TÍTULOS PROPIOS MODIFICADOS PARA EL CURSO 2019-2020

Máster Propio en Engineering in Logistics and Supply Chain Management

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2016 (BOUZ nº1 - 17)]

Órgano coordinador: Instituto Universitario de Investigación en Logística de Zaragoza “Zaragoza Logistics Center”

Fecha aprobación órgano coordinador: 20 de mayo de 2019

Entidades colaboradoras: Massachusetts Institute of Technology (MIT). Instituto de Empresa. INCAE Business School, Costa Rica. CAT, Cummins DHL, Roche, Ralph Lauren, Pfizer, Clariant, etc (partners académicos). European Business School, Germany, Feng Chia University, Taiwan. Sabanci University, Turquía.

Director: Susana Val Blasco

Número de créditos: - Necesarios 73 - Ofertados 122

Modalidad: Presencial / On line

Precio matrícula: 15.000 euros, Itinerario Blended 9.050 euros - Importe matrícula estudio completo: 15.000 euros, Itinerario Blended 9.050 euros

Importe total del presupuesto: 243.100 euros

Número de alumnos: Mínimo: 17 - Máximo: 105

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Instituto Universitario de Investigación en Logística de Zaragoza “Zaragoza Logistics Center”

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Advanced Topics – MIT 3 cr.- Leading Global Teams – MIT 6 cr.- Master's Thesis 12 cr.-

- Asignaturas optativas: Advanced Topics I - Zaragoza – Otoño 1 cr.- Advanced Topics II - Zaragoza - Primavera 2 cr.- Advanced Topics III - Zaragoza - Primavera 2 cr.- Analytical Methods - Zaragoza – Otoño 8 cr.- Elective 1 - Zaragoza - Primavera 4 cr.- Elective 2 - Zaragoza - Primavera 8 cr.- Financial Systems - Zaragoza - Otoño 6,00 cr.- Inventory Systems - Zaragoza - Otoño 8 cr.- Logistics Facilities and Operations - Zaragoza – Otoño 2 cr.- Logistics Systems - Zaragoza – Otoño 4 cr.- Spanish I (beginner or intermediate) - Zaragoza –Otoño 3 cr.- Spanish I (beginner or intermediate) - Zaragoza – Primavera 3 cr.- Spanish II (beginner or intermediate) - Zaragoza –Otoño 2 cr.-Spanish II (beginner or intermediate) - Zaragoza –Primavera 2 cr.-Supply Chain Analytics - SC0x - MIT Online 4 cr.-Supply Chain Analytics - Zaragoza - Otoño 4 cr.-Supply Chain Design - SC02 -MIT online 6 cr.-Supply Chain Dynamics - SC3x - MIT online 6 cr.-Supply Chain Fundamentals - SC1x - MIT online 6 cr.-Supply Chain Network Design - Zaragoza - Primavera 4 cr.-Supply Chain Strategy - Zaragoza - Primavera 4 cr.-Supply Chain Technology and Systems - SC4x – MIT online 6 cr.-System Dynamics - Zaragoza - Primavera 4cr.- Thesis Proposal - Zaragoza - Otoño 1 cr.- Writing Seminar - Zaragoza - Primavera 1 cr.-

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 30 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 38 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación del Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio y por el RD 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la ORDEN IJU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, habiendo recibido la resolución de verificación en sentido positivo del Consejo de Universidades de fecha 17 de diciembre de 2019, correspondiente al plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar por la Universidad de Zaragoza, acuerda:

- **Primero:** Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación de este título en el curso 2020-21.
- **Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación del programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Zaragoza

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IJU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de Ordenación y Estructura de los Estudios de Doctorado aprobado por Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2011, una vez recibida la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades de fecha 17 de diciembre de 2019, respecto al Programa de Doctorado en Psicología, acuerda:

- **Primero:** Solicitar al Gobierno de Aragón la implantación del Programa de Doctorado en Psicología en el curso 2020-2021.
- **Segundo:** Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930daf277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 31 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 39 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación del Programa de Doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria por la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de Ordenación y Estructura de los Estudios de Doctorado aprobado por Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2011, una vez recibida la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades de fecha 17 de diciembre de 2019 respecto al programa de Doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria, acuerda:

- **Primero:** Solicitar al Gobierno de Aragón la implantación del Programa de Doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria por la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra en el curso 2020-2021.
- **Segundo:** Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Zaragoza

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en el Reglamento de Organización y Estructura de los Estudios de doctorado, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 4 de noviembre de 2011, acuerda:

- **Primero:** Aprobar la modificación de las memorias de verificación del Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Zaragoza
- **Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y, previa autorización de este último al Gobierno de Aragón.

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la regulación académica del programa consecutivo en Química e Ingeniería Química

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, a iniciativa de la Facultad de Ciencias y de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, aprueba en los términos que siguen la regulación académica del programa consecutivo en Química – Ingeniería Química para poder cursar ambas titulaciones de forma consecutiva en los términos que aparecen en esta regulación.

Los grados en Ingeniería Química (plan 435) y en Química (plan 452), ofertados respectivamente por la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y la Facultad de Ciencias presentan, con la identidad propia de cada titulación, una cierta analogía en sus contenidos, así como una complementariedad en los conocimientos, y las habilidades que se adquieren. Estas circunstancias se traducen en un considerable número de créditos susceptibles de reconocimiento, reflejado en las tablas de reconocimiento entre las asignaturas de ambos grados que las respectivas Comisiones de Garantía de Calidad tienen habilitadas.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930daf277795666d67f6b4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 32 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 40 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

Dado el interés mostrado por egresados en cada una de estas titulaciones en complementar su formación cursando ambos estudios, y con objeto de analizar y atender esta demanda, se constituyó un grupo de trabajo, integrado por representantes de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y de la Facultad de Ciencias, que elaboró dos itinerarios que permitiesen, tras la conclusión de uno de los grados, y mediante un reconocimiento de créditos específico, completar el segundo título en dos cursos académicos, con una carga de trabajo análoga a la de cualquier otro título de Grado y sin requerir modificación alguna en sus respectivos planes de estudios.

Las tablas de reconocimiento de créditos elaboradas y específicas para el programa consecutivo ya han sido analizadas y aprobadas por la Comisión de Garantía de la Calidad de Grados de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y por la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Química de la Facultad de Ciencias, tras lo cual, las respectivas direcciones han elaborado el presente documento que regula académicamente el programa consecutivo y que se somete a la aprobación de sus juntas de centro.

1. Títulos que se obtienen

Los estudiantes que superen el Programa consecutivo Grado en Química/Grado en Ingeniería Química, en adelante Programa consecutivo QIQ, obtendrán los títulos oficiales de Graduado o Graduada en Ingeniería Química y Graduado o Graduada en Química.

2. Planificación de las enseñanzas

El estudiante deberá superar los 240 créditos ECTS de la titulación de origen para obtener el título de Graduado o Graduada en dicha titulación, así como un total de 126 créditos ECTS para obtener el título de Graduado o Graduada en la titulación de destino. En la titulación de destino, los créditos restantes serán reconocidos según las tablas específicas de reconocimiento, aprobadas por ambos centros para este programa consecutivo, recogidas en el Anexo 1 (titulación de origen: Grado en Ingeniería Química) y en el Anexo 2 (titulación de origen: Grado en Química).

La conclusión de los estudios en la titulación de destino podrá realizarse en dos cursos académicos, según la distribución temporal de las asignaturas a cursar en cada Grado que figura en el Anexo 3 (titulación de origen: Grado en Ingeniería Química) y el Anexo 4 (titulación de origen: Grado en Química).

3. Centros responsables de la gestión

Los centros responsables de la organización y del desarrollo de las enseñanzas, así como de su gestión administrativa (admisión, matrícula, reconocimiento de créditos y expedición de títulos), sea su carácter de titulación de origen o de destino, son la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y la Facultad de Ciencias.

4. Sistema de Garantía de la Calidad

Al no tratarse de grados específicos, el sistema de garantía de la calidad residirá en los órganos correspondientes de cada una de las dos titulaciones. No obstante, para facilitar la coordinación entre dichos órganos, se creará una Comisión mixta de seguimiento del programa en las que participarán los coordinadores de ambas titulaciones y un representante de cada una de las comisiones de garantía de calidad. La Presidencia de la Comisión Mixta irá rotando bienalmente entre ambos centros.

5. Impartición de las enseñanzas

Los horarios de impartición de las asignaturas que integran los itinerarios correspondientes a cada grado de destino (Anexos 3 y 4), así como sus respectivos calendarios de exámenes, se harán públicos, para cada curso académico, antes del inicio del periodo de matrícula. Dicha información aparecerá en la web de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y de la Facultad de Ciencias, con indicación precisa del lugar de impartición de las clases teóricas y prácticas, así como del lugar de realización de los exámenes. Esta información también podrá aparecer por cualesquiera otros medios que se consideren oportunos. El calendario de exámenes se ajustará a las convocatorias establecidas con carácter general.

Será responsabilidad de ambos centros y de la Comisión mixta de seguimiento del programa garantizar la compatibilidad de los horarios de clase y del calendario de exámenes de las asignaturas a cursar por los estudiantes del programa consecutivo QIQ en el grado de destino, según la distribución temporal de las asignaturas que figura en el Anexo 3 (titulación de origen: Grado en Ingeniería Química) y el Anexo 4 (titulación de origen: Grado en Química). No se garantizará la compatibilidad horaria ni se habilitarán franjas horarias específicas para itinerarios alternativos que pudiera elegir el estudiante.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 33 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 41 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

6. Requisitos de acceso al programa

Los estudiantes podrán solicitar la admisión al programa consecutivo QIQ una vez hayan aprobado, al menos, 180 créditos de la titulación de origen. Asimismo, también podrán optar al programa los egresados de cada una de las titulaciones de grado implicadas.

7. Oferta de plazas y admisión

Los estudiantes que no hayan superado todos los créditos de la titulación origen y estén interesados en participar en este programa deberán presentar la solicitud de admisión, mediante el procedimiento de cambio de estudios, en el centro donde se imparta la titulación de destino a la que desean acceder.

Para cada curso, ambos centros propondrán un cupo específico de admisión por el procedimiento de cambio de estudios para el programa consecutivo QIQ. Dicho cupo se propone que sea de 5 estudiantes para sendas titulaciones de destino en el curso de inicio del programa consecutivo. La aprobación de dicho cupo corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

La admisión de egresados deberá efectuarse mediante el procedimiento de acceso general.

8. Matrícula y régimen de permanencia

La matrícula en ambos títulos se realizará dentro de los plazos establecidos con carácter general. El importe de la matrícula corresponderá al grado de experimentalidad señalado en el decreto anual de precios públicos para cada uno de los títulos del Programa.

A los estudiantes admitidos en el Programa consecutivo QIQ les será de aplicación la Normativa de Permanencia de la Universidad de Zaragoza.

9. Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos en el grado de destino (Anexos 1 y 2) no conllevará abono de tasa alguno, y será incorporado de oficio al expediente académico de la titulación de destino, una vez que el estudiante supere los 126 créditos requeridos en la titulación de destino (Anexos 3 y 4).

10. Trabajo de Fin de Grado

Los estudiantes admitidos al Programa Consecutivo QIQ deberán realizar un nuevo trabajo fin de grado en la titulación de destino. El trabajo fin de grado que realicen en la titulación de origen, así como el trabajo fin de grado que realicen en la titulación de destino estarán de acuerdo con las directrices propias de los respectivos planes de estudios y la normativa específica de cada centro.

11. Abandono del Programa

Una vez admitido en el Programa e iniciado el grado de destino, el estudiante puede abandonarlo por decisión propia o por incumplimiento de las normas de permanencia.

En tales casos, no se procederá al reconocimiento de los créditos que recogen los Anexos 1 y 2, cuya validez se limita al itinerario curricular específico del Programa consecutivo QIQ.

No obstante, los estudiantes que abandonen el Programa podrán solicitar la transferencia de los créditos superados en el grado de destino al expediente de su titulación de origen, sin que ello implique el abono adicional de precios públicos.

12. Modificación o extinción de los planes de estudios

En caso de modificación de alguno de los planes de estudios de los grados implicados en el Programa consecutivo QIQ, la Comisión Mixta de seguimiento propondrá la adaptación de las tablas de reconocimiento y de los respectivos itinerarios curriculares previo informe de las correspondientes comisiones de garantía de la calidad. La aprobación de la adaptación de las tablas corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930daf277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 34 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 42 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

Disposiciones finales

Primera

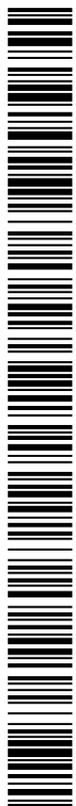
La Universidad de Zaragoza, previo informe de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y la Facultad de Ciencias, se reserva el derecho de cancelar la oferta del Programa consecutivo QIQ si la demanda no justifica su mantenimiento.

Segunda

Se faculta al Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza para comunicar, si es el caso, a la ACPUA, al Consejo de Universidades o a aquellos otros órganos que corresponda, la impartición de este Programa a partir de las titulaciones verificadas, así como la adopción de cuantas medidas sean necesarias para su aplicación y resolver las cuestiones que se puedan plantear en su implementación.

Tercera

A los aspectos no recogidos en el presente reglamento les será de aplicación la normativa establecida con carácter general para los estudiantes de la Universidad de Zaragoza.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930daf277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 35 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 43 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

Anexo 1. Reconocimiento de créditos INGENIERÍA QUÍMICA-QUÍMICA

ESTUDIOS DE ORIGEN:

Grado en Ingeniería Química en Universidad de Zaragoza

(TITULADO)

ESTUDIOS DE DESTINO:

Grado en Química en Universidad de Zaragoza

GRADO en INGENIERÍA QUÍMICA Universidad de Zaragoza				GRADO en QUÍMICA Universidad de Zaragoza			
Asignaturas origen		Carácter	ECTS	Asignaturas destino		Carácter	ECTS
29904	Química	Fb	6	27200	Química General	Fb	15
+	+			+	+		
29909	Ampliación de Química I	Ob	6	27201	Introducción al Laboratorio Químico	Fb	9
+	+						
29914	Ampliación de Química II	Ob	6				
+	+						
29915	Experimentación en Química	Ob	6				
29900	Matemáticas I	Fb	6				
+	+						
29905	Matemáticas II	Fb	6	27202	Matemáticas	Fb	12
+	+						
29910	Matemáticas III	Fb	6				
29901	Física I	Fb	6				
+	+						
29906	Física II	Fb	6	27203	Física	Fb	12
29908	Estadística	Fb	6				
+	+						
29902	Fundamentos de Informática	Fb	6	27211	Estadística e Informática	Fb	6
29907	Fundamentos de administración de empresa	Fb	6	27225	Introducción a los sistemas de gestión	Op	3
29913	Termodinámica técnica y fundamentos	Ob	6				
+	+						
29922	Cinética química aplicada	Ob	6	27207	Química Física I	Ob	10
29928	Experimentación en ingeniería química I	Ob	6	27216	Fundamentos de Ingeniería Química	Ob	6
29918	Ingeniería de materiales	Ob	6	27218	Ciencia de materiales	Ob	7
29939	Análisis Instrumental para el control de calidad en la industria	Op	6	27220	Metodología y control de calidad en el laboratorio	Ob	6
29931	Química Industrial	Ob	6	27222	Procesos, higiene y seguridad en la industria química	Ob	6
29933	Ingeniería del medio ambiente	Ob	6	27239	Tecnologías del medio ambiente	Op	5
	Asignaturas optativas	Op	15		Asignaturas optativas	Op	15
	TOTAL						114



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf277795666d676b4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf277795666d676b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf277795666d676b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 36 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 44 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

Asignaturas que le quedarían por cursar al graduado en Ingeniería Química

GRADO en QUÍMICA			
Universidad de Zaragoza			
Código	Asignaturas	Carácter	ECTS
27204	Biología	Fb	6
27205	Geología	Fb	6
27206	Química Analítica I	Ob	9
27208	Química Inorgánica I	Ob	9
27209	Química Orgánica I	Ob	9
27210	Laboratorio de Química	Ob	12
27212	Química Analítica II	Ob	12
27213	Química Física II	Ob	11
27214	Química Inorgánica II	Ob	12
27215	Química Orgánica II	Ob	12
27217	Bioquímica	Ob	7
27219	Determinación estructural	Ob	6
27221	Espectroscopia y propiedades moleculares	Ob	6
27223	Trabajo fin de Grado	TFG	9
TOTAL			126



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

8cf8c178b930daf277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 37 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 45 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

Anexo 2. Reconocimiento de créditos QUÍMICA- INGENIERÍA QUÍMICA

ESTUDIOS DE ORIGEN: Grado en Química en Universidad de Zaragoza
(TITULADO)

ESTUDIOS DE DESTINO: Grado en Ingeniería Química en Universidad de Zaragoza

GRADO en QUÍMICA Universidad de Zaragoza				GRADO en INGENIERÍA QUÍMICA Universidad de Zaragoza			
Asignaturas origen		Carácter	ECTS	Asignaturas destino		Carácter	ECTS
27200 +	Química General	Fb	15	29904	Química	Fb	6
27201	+ Introducción al Laboratorio Químico	Fb	9	29909	+ Ampliación de Química I	Ob	6
				29914	+ Ampliación de Química II	Ob	6
				29915	+ Experimentación en Química	Ob	6
27202	Matemáticas	Fb	12	29900	Matemáticas I	Fb	6
				29905	+ Matemáticas II	Fb	6
27203	Física	Fb	12	29901	Física I	Fb	6
				29906	+ Física II	Fb	6
27211	Estadística e Informática	Fb	6	29908	Estadística	Fb	6
27225	Introducción a los sistemas de gestión	Op	3	29907	Fundamentos de administración de empresa	Fb	6
27207	Química Física I	Ob	10	29913	Termodinámica técnica y fundamentos	Ob	6
+		+	+	29922	+ Cinética química aplicada	Ob	6
27213	Química Física II	Ob	11				
27216	Fundamentos de Ingeniería Química	Ob	6	29928	Experimentación en Ingeniería Química I	Ob	6
27218	Ciencia de materiales	Ob	7	29918	Ingeniería de materiales	Ob	6
27220	Metodología y control de calidad en el laboratorio	Ob	6	29939	Análisis Instrumental para el control de calidad en la industria	Op	6
27222	Procesos, higiene y seguridad en la industria química	Ob	6	29931	Química Industrial	Ob	6
27239	Tecnologías del medio ambiente	Op	5	29933	Ingeniería del medio ambiente	Ob	6
	Asignaturas optativas	Op	12		Asignaturas optativas	Op	12
	TOTAL						116

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf277795666d676b4>

8cf8c178b930fdaf277795666d676b4

14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

38

CSV: 8cf8c178b930fdaf277795666d676b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 38 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 46 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

Asignaturas que le quedarían por cursar al graduado en Química

GRADO en INGENIERÍA QUÍMICA Universidad de Zaragoza			
Código	Asignaturas	Carácter	ECTS
29903	Expresión gráfica y diseño asistido por ordenador	Fb	6
29902	Fundamentos de informática	Fb	6
29910	Matemáticas III	Fb	6
29911	Fundamentos de electrotecnia	Ob	6
29912	Organización y dirección de empresas	Ob	6
29916	Mecánica	Ob	6
29917	Mecánica de fluidos	Ob	6
29936	Sistemas automáticos	Ob	6
29919	Fundamentos de electrónica	Ob	6
29920	Resistencia de materiales	Ob	6
29921	Transferencia de materia	Ob	6
29923	Fluidotecnia	Ob	6
29924	Tecnologías de fabricación	Ob	6
29925	Operaciones de separación	Ob	6
29926	Diseño de reactores	Ob	6
29927	Termotecnia	Ob	6
29929	Oficina de proyectos	Ob	6
29930	Control de procesos químicos	Ob	6
29932	Experimentación en ingeniería química II	Ob	6
29935	TFG	Ob	12
TOTAL			126



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

8cf8c178b930daf277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 39 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 47 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

Anexo 3. Organización temporal de materias en la titulación de destino

Titulación de destino: Grado en Química. 126 ECTS por cursar

Primer curso (62 ECTS)	Carácter	ECTS	Periodo	Curso en Q
27204 Biología	FB	6	S1	1º
27205 Geología	FB	6	S2	1º
27206 Química Analítica I	OB	9	A	2º
27208 Química Inorgánica I	OB	9	A	2º
27209 Química Orgánica I	OB	9	A	2º
27210 Laboratorio de Química	OB	12	A	2º
27213 Química Física II*	OB	11	A	3º

* Se recomienda al estudiante asistir a las clases de Termodinámica Química correspondientes a la asignatura Química Física I

Segundo curso (64 ECTS)	Carácter	ECTS	Periodo	Curso en Q
27212 Química Analítica II	OB	12	A	3º
27214 Química Inorgánica II	OB	12	A	3º
27215 Química Orgánica II	OB	12	A	3º
27217 Bioquímica	OB	7	S2	3º
27219 Determinación estructural	OB	6	S1	4º
27221 Espectroscopía y propiedades moleculares	OB	6	S1	4º
27223 TFG	OB	9	A	4º



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930daf277795666d67f6b4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 40 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 48 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

Titulación de destino: Grado en Ingeniería Química. 126 ECTS por cursar

Primer curso (60 ECTS)	Carácter	ECTS	Periodo	Curso en IQ
29903 Expresión gráfica y diseño asistido por ordenador	FB	6	S1	1º
29910 Matemáticas III	FB	6	S1	1º
29911 Fundamentos de electrotecnia	OB	6	S1	2º
29912 Organización y dirección de empresas	OB	6	S1	2º
29920 Resistencia de materiales	OB	6	S1	3º
29902 Fundamentos de informática	FB	6	S2	1º
29916 Mecánica	OB	6	S2	2º
29917 Mecánica de fluidos	OB	6	S2	2º
29936 Sistemas automáticos	OB	6	S2	2º
29927 Termotecnia	OB	6	S2	3º

Segundo curso (66 ECTS)	Carácter	ECTS	Periodo	Curso en IQ
29919 Fundamentos de electrónica	OB	6	S1	3º
29921 Transferencia de materia	OB	6	S1	3º
29923 Fluidotecnia	OB	6	S1	3º
29930 Control de procesos químicos	OB	6	S1	4º
29932 Experimentación en ingeniería química II	OB	6	S1	4º
29929 Oficina de proyectos	OB	6	S1	4º
29926 Diseño de reactores	OB	6	S2	3º
29924 Tecnologías de fabricación	OB	6	S2	3º
29925 Operaciones de separación	OB	6	S2	3º
29935 TFG	OB	12	S2	4º



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

8cf8c178b930daf27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 41 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 49 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

ANEXO VI.- POLÍTICA CIENTÍFICA

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que *se aprueban las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) para el año 2020.*

De conformidad con el art. 8.3.d) del *Reglamento del Servicio General de Apoyo a la Investigación*, y a propuesta de la Comisión Científica del SAI, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación para el año 2020.

Las tarifas se pueden consultar en la web <http://sai.unizar.es/tarifas>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930daf277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 42 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 50 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

ANEXO VII.- ESTUDIANTES Y EMPLEO

Acuerdo de 24 de enero de 2020, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece **la oferta de plazas para cambio de estudios a grado** correspondiente al curso 2020-2021.

Por acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobó la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2017] cuyo Capítulo V regula el procedimiento de admisión por cambio de estudios a grado para estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales españoles, así como para estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, a quienes se les reconozca un mínimo de 30 créditos. Este acuerdo se adoptó en desarrollo del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la *normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado*, cuyo artículo 29 contempla el cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.

En el artículo 16 del acuerdo de 3 de abril de 2017 se indica que: *1. Anualmente cada centro, por acuerdo de su Junta, propondrá el número de plazas que oferta para cambios de estudios en cada uno de sus estudios de grado, que se aprobará en Consejo de Gobierno y se hará pública antes de comenzar el plazo de presentación de solicitudes. 2. Las plazas ofertadas se podrán dividir en segmentos diferenciados o por cursos; en este caso el centro resolverá las solicitudes para cada uno los segmentos o cursos conforme a los criterios establecidos en este reglamento. El responsable de la dirección del centro hará público el criterio de división a aplicar con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión.*

En aplicación del citado acuerdo se ha solicitado a los centros que elaboren la propuesta de oferta de plazas para cambios de estudios de sus respectivas enseñanzas de grado.

Vistas las propuestas elaboradas por los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la **oferta de plazas para cambio de estudios** correspondiente al curso 2020-2021 en los términos que figuran a continuación.



CSV: 8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 43 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 51 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

OFERTA DE PLAZAS PARA CAMBIOS DE ESTUDIOS A GRADO
Curso académico 2020-2021 | Universidad de Zaragoza

CENTRO	ENSEÑANZA DE GRADO	Oferta de plazas cambio
ZARAGOZA		
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	20
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	18
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	12
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	12
	INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	10
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	12
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	12
	INGENIERÍA MECÁNICA	24
	INGENIERÍA QUÍMICA	9
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	8
	FISIOTERAPIA	3
	TERAPIA OCUPACIONAL	4
E.U. DE TURISMO	TURISMO	S/L
E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA	INGENIERÍA CIVIL	S/L
	ARQUITECTURA TÉCNICA	S/L
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	S/L
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	S/L
	PROGRAMA CONJUNTO INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA DE LA ORGANCIÓN INDUSTRIAL	S/L
FACULTAD DE CIENCIAS	BIOTECNOLOGÍA	7
	FÍSICA	10
	GEOLOGÍA	10
	MATEMÁTICAS	10
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	10



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930daf277795666d67f6b4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 44 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 52 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

	PROGRAMA CONJUNTO EN FÍSICA Y MATEMÁTICAS	10
	QUÍMICA	15
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	20
	ECONOMÍA	10
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	10
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	10
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	10
	TRABAJO SOCIAL	10
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	12
FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	5
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	5
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ESTUDIOS CLÁSICOS	2
	ESTUDIOS INGLESES	5
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	4
	FILOSOFÍA	3
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	3
	HISTORIA	8
	HISTORIA DEL ARTE	6
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	2
	LENGUAS MODERNAS	3
	PERIODISMO	3
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	4
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	9
	VETERINARIA	5
HUESCA		
ESCUELA	CIENCIAS AMBIENTALES	S/L



8cf8c178b930daf277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 45 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 53 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

POLITÉCNICA SUPERIOR	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	S/L
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	2
FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	10
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	CC. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1
	MEDICINA	1
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	1
	ODONTOLOGÍA	1
	PROGRAMA CONJUNTO NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y CC. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL	1
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	20
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	20
TERUEL		
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	0 (*)
E.U. POLITÉCNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	3
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	3
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	4
	BELLAS ARTES	3
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	6
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	6
	PSICOLOGÍA	4

S/L = Sin límite

(*) Sólo se cubrirán las vacantes que se produzcan en cada curso de grado [2º, 3º, 4º].

14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930daf277795666d67f6b4
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 46 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 54 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

Acuerdo de 24 de enero de 2020, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece **la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados para el curso 2020-2021**.

El artículo 43 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, dispone que "Las Comunidades Autónomas efectuarán la programación de la oferta de enseñanzas de las Universidades públicas de su competencia y sus distintos centros, de acuerdo con ellas y conforme a los procedimientos que establezcan". Y añade que "La oferta de plazas se comunicará a la Conferencia General de Política Universitaria para su estudio y determinación de la oferta de enseñanzas y plazas, que será publicada en el Boletín Oficial del Estado".

De otro lado, el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad establece que el Consejo de Gobierno aprobará, a propuesta del Rector y oídos los centros, el plan anual de enseñanzas que contendrá, entre otros aspectos, "La oferta de plazas en cada centro y titulación, en función de los medios personales disponibles, las condiciones materiales exigibles para desarrollar una enseñanza de calidad y las necesidades sociales".

Por todo lo anterior, oídos los centros correspondientes, de conformidad con las memorias de verificación de los planes de estudios de grado, y habida cuenta de las necesidades y la demanda social, los medios y recursos disponibles y la evolución de la oferta en los últimos cursos, el Consejo de Gobierno acuerda proponer la oferta de plazas en enseñanzas oficiales de grado para el curso 2020-2021, en los términos que figuran a continuación.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930daf277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 47 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 55 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

OFERTA DE PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN GRADOS
Curso académico 2020-2021 | Universidad de Zaragoza

CENTRO	ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO	Oferta de plazas 2020-2021
ZARAGOZA		
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	70
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	180
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	90
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	120
	INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	75
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	95
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	110
	INGENIERÍA MECÁNICA	216
	INGENIERÍA QUÍMICA	90
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PROGRAMA CONJUNTO EN MATEMÁTICAS E INGENIERÍA INFORMÁTICA	10
	ENFERMERÍA	160
	FISIOTERAPIA	60
E.U. DE TURISMO	TERAPIA OCUPACIONAL	80
	TURISMO	80
E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA	ARQUITECTURA TÉCNICA	54
	INGENIERÍA CIVIL	54
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	56
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	56
	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	10
FACULTAD DE CIENCIAS	BIOTECNOLOGÍA	66
	FÍSICA	85
	GEOLOGÍA	50



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930daf277795666d67f6b4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 48 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 56 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

	MATEMÁTICAS	70
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	60
	PROGRAMA CONJUNTO FÍSICA/MATEMÁTICAS	10
	QUÍMICA	150
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	400
	ECONOMÍA	200
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	150
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	150
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	180
	TRABAJO SOCIAL	180
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	308
	PROGRAMA CONJUNTO DERECHO/ADE	80
FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	240
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ESTUDIOS CLÁSICOS	30
	ESTUDIOS INGLESES	100
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	70
	FILOSOFÍA	60
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	50
	HISTORIA	165
	HISTORIA DEL ARTE	120
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	36
	LENGUAS MODERNAS	55
	PERIODISMO	60
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	180
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	60
	VETERINARIA	146
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	(*)
HUESCA		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CIENCIAS AMBIENTALES	54
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL	45



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4>

12

CSV: 8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 49 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 57 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

	MEDIO RURAL	
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	54
FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	65
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	45
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	CC. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	62
	MEDICINA	45
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	56
	ODONTOLOGÍA	36
	PROGRAMA CONJUNTO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	10
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
TERUEL		
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	33
E.U. POLITÉCNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	27
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	33
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	45
	BELLAS ARTES	55
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
	PSICOLOGÍA	85

(*) Conforme lo que se indique en el Real Decreto por el que se apruebe la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2020.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930daf277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930daf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 50 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 58 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

ANEXO VIII.- INTERNACIONALIZACIÓN

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueba la Declaración de Objetivos de la alianza de universidades UNITA** (Universidad de Zaragoza, Università di Torino, Université de Pau et des Pays de l'Adour, Université Savoie Mont Blanc, Universitatea de Vest din Timisoara y Universidade de Beira Interior) **para la presentación de la solicitud a la convocatoria de Universidades Europeas del programa Erasmus + y se autoriza al Rector para subscribirla.**

La convocatoria de Universidades Europeas del programa Erasmus + es una iniciativa de la Comisión Europea que recoge la petición formulada por los Jefes de Estado y de Gobierno europeos en las Conclusiones del Consejo Europeo del 14 de diciembre de 2017 a los Estados miembros, el Consejo y la Comisión Europea para «promover la constitución, de aquí a 2024, de una veintena de "Universidades Europeas", que serían redes de universidades de toda la UE creadas desde abajo», que permitirán «a los estudiantes graduarse combinando periodos de estudio en varios países de la UE y contribuirán a la competitividad internacional de las universidades europeas».

Seis universidades europeas han decidido conformar UNITA (Universidad de Zaragoza, Università di Torino, Université de Pau et des Pays de l'Adour, Université Savoie Mont Blanc, Universitatea de Vest din Timisoara y Universidade de Beira Interior), fundamentando su propuesta en tres rasgos definitorios compartidos que son:

- a) su común condición de comunidades romances, circunstancia que facilita la intercomprensibilidad entre sus lenguas de trabajo: de hecho, se pretende que, independientemente de que se pueda utilizar el inglés en la docencia, la enseñanza pueda impartirse en el idioma de cada profesor con ayudas 'language friendly', y que el estudiante, además del inglés, se familiarice con una o dos lenguas romances más, fomentándose así el multilingüismo.
 - b) su fuerte arraigo en el territorio tanto a través de su implantación en diferentes campus como de la colaboración con empresas e instituciones, y su decidido compromiso a cooperar por el desarrollo de su entorno social; de hecho se pretende contar con un amplio elenco de empresas e instituciones que actúen como mentores del proyecto y en las que los estudiantes puedan realizar prácticas, enseñanza dual, tesis doctorales de empresa,... que contribuyan, además, a fomentar la vinculación con el mundo laboral y el espíritu emprendedor.
 - c) la selección de tres campos de estudio en las que todas las universidades tienen experiencia y prestigio como materias iniciales de docencia: las energías renovables, la economía circular y el patrimonio cultural, todas ellas orientadas de manera 'glocal', concebidas tanto como instrumento para el desarrollo del entorno social, económico y cultural cuanto a escala global, con fuerte vinculación con la investigación y su impartición mediante metodologías didácticas innovadoras.
- La Declaración de Objetivos de la alianza de universidades UNITA cuenta asimismo con el apoyo del Gobierno de Aragón.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 51 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 59 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la Declaración de Objetivos de la alianza UNITA para la presentación de la solicitud a la convocatoria de Universidades Europeas del programa Erasmus +.

Segundo: Autorizar al Rector para suscribirla.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 52 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 60 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	



ANEXO II

Acuerdo de 26 de febrero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, curso 2018-2019.

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2018-2019, a los estudiantes que se indican a continuación:

FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA

- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Paula Valencia Lafuente
- Grado en Economía: Andrea González Cordón
- Grado en Finanzas y Contabilidad: Basilio Miguel Sánchez
- Grado en Marketing e Investigación de Mercados: Marta García Lizandra
- Máster Universitario en Auditoría: Javier Sanz Gil
- Máster Universitario en Economía: Sara Miranda Buetas
- Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas: Pablo Vilas Naval
- Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing: Sergio Barta Arroyos
- Máster Universitario en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales: Andrea Yadira Vega Tinoco

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

- Grado en Ciencias Ambientales: Patricia Berges Olmos
- Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural: Javier Guallar Carbó
- Máster Universitario en Ingeniería Agronómica: Jesús Pedro Val Aguasca

FACULTAD DE VETERINARIA

- Grado en Veterinaria: Andrea Bellés Miralles; Lucía Sánchez Andreu
- Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos: Maika Salvador Arnadillo
- Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos: Laura Nadal Calvo
- Máster Universitario en Nutrición Animal: José Manuel Ibarra López

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

- Grado en Estudios Clásicos: Leire Sarto Zubiaurre
- Grado en Estudios Ingleses: Marta García Gamón
- Grado en Filología Hispánica: Andrés Buesa Artal
- Grado en Filosofía: Ariadna Melina González Martínez
- Grado en Geografía y Ordenación del Territorio: Sergio Romero Cabezado



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 61 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	



- Grado en Historia: Teresa Esteban Cintora; Guillermo Vijil Picot
- Grado en Historia del Arte: Jorge Nelson Díaz Castillo
- Grado en Información y Documentación: Eva Serrat Claver
- Grado en Lenguas Modernas: Sara Merci
- Grado en Periodismo: Claudia Gota Laborda
- Máster Universitario en Consultoría de Información y Comunicación Digital: Maribel Nieto Freire
- Máster Universitario en Estudios Avanzados de Literatura y Cine en Lengua Inglesa: Tania Romeo Grant
- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte: Juan Carlos Calvo Asensio
- Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural: Patricia Díez Calvo
- Máster Universitario en Historia Contemporánea: Alfonso González Taracena
- Máster Interuniversitario en Investigación en Filosofía: Camille Isabelle F. Dasseleer
- Máster Universitario en Investigación y Estudios Avanzados en Historia: Daniel Ochoa Rudi
- Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: Tradición e Identidades: Iliaria Ambrosini
- Máster Universitario en Mundo Antiguo y Patrimonio Arqueológico: Paula Arbeloa Borbón
- Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental: Noel Citoler Lardiés
- Máster Universitario en Tecnologías de la Información Geográfica para la Ordenación del Territorio: SIG y Teledetección: Raúl Hoffrén Mansoa
- Máster Universitario en Traducción de Textos Especializados: Ana Belén González Mangas

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE TERUEL

- Grado en Enfermería: M^a José Licer López

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

- Grado en Magisterio en Educación Infantil: Verónica Wilcox Catillo; Sandra Valle Mora
- Grado en Magisterio en Educación Primaria: Irene Pallás Ferrer; Natalia Izarbe Benítez Ibarbia
- Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías: Jennifer Cerezo Valdivieso
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas: Especialidad en Educación Física: David Albiasu Azcarraga

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: Laura Simón Montañés
- Grado en Nutrición Humana y Dietética: Rebeca Clemente Montañés
- Grado en Odontología: (exaequo) Andrea Peiro Aubalat
- Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud: María Cruz Navascués González



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 62 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	



Acuerdo de 26 de febrero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios, curso 2019-2020.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32] y modificado por acuerdo de 15 de mayo de 2017, a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acordó lo siguiente:

Nombrar o renovar como **colaboradores extraordinarios**, curso 2019-2020, a las siguientes personas quedando adscritas al departamento y centro que se indican:

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Pérez Ibarra	Irene	Economía, Sociología y Política Agraria	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Facultad de Veterinaria
Navarro Rodríguez	Enrique	Fisiología Vegetal	Bioquímica y Biología Molecular	Facultad de Ciencias
Urriés López	Antonio	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Cases Andreu	Rafael	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 63 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	



ANEXO III

Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se convocan elecciones de Rector.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, y modificados por Decreto de 27/2011, de 8 de febrero, y Decreto 84/2016, de 14 de junio, establecen que producido el cese del Rector, corresponde al Consejo de Gobierno la convocatoria de las correspondientes elecciones. La normativa de elecciones de Rector, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2004 (**BOUZ 26**), y modificada por acuerdo de 22 de febrero de 2008, dispone que la convocatoria fijará el calendario electoral, cuya fecha de inicio coincidirá con la de la exposición del censo y estará comprendida dentro de los dos meses siguientes a la del cese del Rector.

Por Decreto 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón (**BOA** de 13 de febrero), se ha dispuesto el cese del Rector de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad, en sesión de 26 de febrero de 2020, acuerda:

Primero. Convocar elecciones de Rector, conforme al calendario que se adjunta al presente acuerdo.

Segundo. Las elecciones de Rector se regirán por las siguientes normas y disposiciones:

- a) Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- b) Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, del Gobierno de Aragón (**BOA** núm. 8, de 19 de enero), modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, y Decreto 84/2016, de 14 de junio.
- c) Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se regula la Junta Electoral Central y otras juntas electorales (**BOUZ 26**).
- d) Normativa de elecciones de Rector, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2004 (**BOUZ 26**), modificada por acuerdo de 22 de febrero de 2008.

Tercero. Le corresponde a la Junta Electoral Central la organización del desarrollo de las elecciones. Esta Junta informará de sus acuerdos de carácter general a los miembros del Consejo de Gobierno.

Cuarto. El Consejo de Dirección, de conformidad con las resoluciones que adopte la Junta Electoral Central en el ejercicio de sus competencias, aplicará las medidas necesarias para garantizar el apoyo de medios económicos, materiales y de personal con que deberán contar los diferentes candidatos, así como cualquier tipo de afectación a la docencia.

Quinto. Los escritos y reclamaciones referentes al proceso electoral dirigidos a la Junta Electoral Central se presentarán en el registro general, el registro oficial electrónico o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad de Zaragoza.

Sexto. Las resoluciones de la Junta Electoral Central se publicarán, al menos, en el tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ).

Séptimo. Se informará del presente acuerdo a todos los miembros de la comunidad universitaria mediante su difusión a través de las páginas web de la Universidad, y mediante comunicación personal a todos los posibles candidatos a Rector. El censo se publicará garantizando la protección de datos personales.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por Juan García Blasco, Secretario General en funciones de la Universidad de Zaragoza (Resolución de 13 de febrero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza-BOA Nº 31 de 14 de febrero de 2020)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



9fa3374df94c5a1cd08e35902e9180a4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9fa3374df94c5a1cd08e35902e9180a4>

CSV: 9fa3374df94c5a1cd08e35902e9180a4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General en funciones	26/02/2020 14:19:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 64 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

ANEXO
Calendario electoral para las elecciones de Rector

2 de marzo, lunes

- **Inicio del proceso electoral.** Exposición del censo.
- Determinación de secciones, mesas electorales y su ubicación.

12 de marzo, jueves

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones al censo.

16 de marzo, lunes

- Resoluciones de la Junta Electoral Central a las reclamaciones al censo.

17 de marzo, martes

- Inicio del plazo de presentación de candidatos.

30 de marzo, lunes

- **Fin del plazo de presentación de candidatos.** Proclamación provisional de candidatos.
- Sorteo para la composición de mesas.

2 de abril, jueves

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos.

3 de abril, viernes

- Resoluciones de la Junta Electoral Central a la proclamación provisional de candidatos y proclamación definitiva de los mismos.

14 de abril, martes

- Inicio de la campaña electoral.
- Inicio del plazo para la emisión del voto anticipado.

30 de abril, jueves

- Fin de la campaña electoral
- Fin del plazo para la emisión del voto anticipado.

4 de mayo, lunes

- Jornada de reflexión.

5 de mayo, martes

- **Jornada electoral, primera votación.** Horario: desde las 11:00 a las 18:00.

6 de mayo, miércoles

- Proclamación provisional de resultados electorales.

7 de mayo, jueves

- Fin del plazo de reclamaciones a resultados electorales.
- Resolución de reclamaciones por la Junta Electoral Central. Proclamación definitiva de resultados.

8 de mayo, viernes

- Si procede, campaña electoral de la segunda votación.
- Inicio del plazo para la emisión del voto anticipado.

12 de mayo, martes

- Fin de la campaña electoral.
- Fin del plazo para la emisión del voto anticipado.

13 de mayo, miércoles

- Jornada de reflexión.

14 de mayo, jueves

- **Si procede, jornada electoral, segunda votación.** Horario: desde las 11:00 a las 18:00.

15 de mayo, viernes

- Proclamación provisional de resultados electorales correspondientes a la segunda votación.

18 de mayo, lunes

- Fin del plazo de reclamaciones a resultados electorales de la segunda votación.
- Resolución de reclamaciones por la Junta Electoral Central y proclamación definitiva de resultados de la segunda votación.

Nota: Los plazos se inician a las 9:00 y finalizan a las 14:00

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>
 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9fa3374df94c5a1cd08e35902e9180a4>
 9fa3374df94c5a1cd08e35902e9180a4

CSV: 9fa3374df94c5a1cd08e35902e9180a4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General en funciones	26/02/2020 14:19:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 65 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	



Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se elige a un representante de los Decanos o Directores de Centro en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional (C.E.I)

Los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de creación y funcionamiento de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional, establece la elección por el Consejo de Gobierno de los vocales integrantes de la comisión.

El Consejo de Gobierno ha elegido por unanimidad al profesor José Antonio Yagüe Fabra, Director de la EINA, propuesto como miembro de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 66 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Universitario de Investigación mixto "CIRCE" de la Universidad de Zaragoza

A la vista de la propuesta del Instituto Universitario de Investigación mixto "CIRCE", y previo informe favorable de la Comisión de Reglamentos, el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda aprobar el Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Universitario de Investigación mixto "CIRCE" de la Universidad de Zaragoza, en los términos que siguen:

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN MIXTO "CIRCE" DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PREÁMBULO

La Universidad de Zaragoza y la Fundación CIRCE - Centro de Investigación de Consumos y Recursos Energéticos- (en adelante, "**Fundación CIRCE**"), constituida por la Universidad de Zaragoza, la entidad mercantil Endesa y la Diputación General de Aragón en 1993, acordaron crear el Instituto Universitario de Investigación Mixto denominado "Instituto Universitario de Investigación CIRCE" (en adelante, el "Instituto") mediante Convenio de Colaboración para la creación del Instituto el pasado 28 de enero de 2009, que fue modificado mediante una adenda firmada el 19 de diciembre de 2018, que hace necesario adaptar diversas disposiciones del Reglamento. A la vez, se modifican otras para mejorar su funcionamiento.

El Instituto es promovido por la Universidad de Zaragoza y por la Fundación CIRCE. Ambos serán referidos conjuntamente como los "Promotores" o individualmente como el "Promotor".

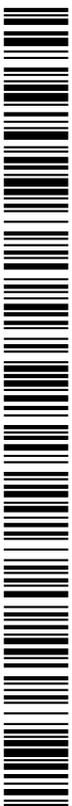
Debido a su naturaleza y al carecer de personalidad jurídica, el Instituto podrá, en cada caso, utilizar la personalidad jurídica del Promotor que corresponda, previa autorización expresa del Promotor respectivo, para concertar, con instituciones públicas o privadas o con personas físicas, acuerdos, convenios o contratos de colaboración para la prestación de servicios de asistencia científica, técnica o la realización de cursos de formación.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Marco jurídico.

1. El Instituto se registrará, en lo que se refiere a su organización y funcionamiento, por lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Reglamento Marco de Institutos Universitarios de Investigación, el Convenio de Creación del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE, así como sus modificaciones y adendas, el presente Reglamento, la legislación vigente en materia de fundaciones y cualesquiera otras normativas que rijan el funcionamiento de Fundación CIRCE. En todo caso, el Instituto no podrá contravenir de ningún modo la normativa que resulte de aplicación, tanto a la Universidad de Zaragoza como a Fundación CIRCE.
2. Este reglamento deberá adecuarse si el Convenio de Colaboración indicado en el preámbulo se

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 67 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

modifica por los sucesivos convenios que se firmen entre Fundación CIRCE y la Universidad de Zaragoza.

Artículo 2. Domicilio.

El Instituto tendrá su sede en alguno de los edificios de institutos de investigación de la Universidad de Zaragoza. En la actualidad, su sede se sitúa en Zaragoza, Campus Río Ebro, C/Mariano Esquillor Gómez, nº15, 50018.

Artículo 3. Objeto y fines.

1. El Instituto tiene por objeto la investigación y el desarrollo tecnológico, su difusión y la promoción de la innovación en materia de energía, y en la conservación de los recursos naturales y su sostenibilidad.
2. El Instituto tiene vocación de servir al desarrollo científico y tecnológico, aportando soluciones a los problemas y necesidades de la sociedad, de las instituciones y de las empresas de su entorno.
3. Son fines propios del Instituto:
 - a) Realizar trabajos de investigación y desarrollo en el campo de las tecnologías y conocimientos que puedan resultar aplicables en materia energética y medioambiental.
 - b) Realizar tareas de auditoria, diagnóstico y asesoramiento tecnológico que faciliten la introducción de mejoras e innovaciones en los procesos, productos o servicios energéticos que ayuden a las empresas a ser más competitivas.
 - c) Contribuir a la organización, gestión e impartición de programas de postgrado, máster y doctorado en los temas objeto de su actuación en el marco de la Normativa de la Universidad de Zaragoza.
 - d) Promover planes de formación y de especialización o actualización profesional en los diversos campos de la actividad energética.
 - e) Servir de centro de información tecnológica, de difusión y transferencia de los resultados de la investigación.

TITULO II. DEL PERSONAL

Artículo 4. Miembros

1. Solamente podrán ser miembros del Instituto, una vez que su solicitud de integración haya sido informada favorablemente por el Consejo de Instituto, y aprobada por la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio:
 - a) Profesores de los cuerpos docentes universitarios y doctores pertenecientes a la Universidad de Zaragoza o a Fundación CIRCE, con dedicación investigadora en el Instituto.
 - b) Investigadores en plantilla de la Fundación CIRCE con responsabilidad en dirección de proyectos y gestión de personal en Fundación CIRCE, con dedicación investigadora en el Instituto.
 - c) Personal investigador contratado y personal investigador en formación pertenecientes a la Universidad de Zaragoza o a Fundación CIRCE, con dedicación investigadora en el Instituto.
 - d) El personal técnico de apoyo a la investigación y otro personal de administración y servicios perteneciente a la plantilla de la Universidad de Zaragoza que preste servicios en el Instituto.
 - e) En todo caso, la pérdida de condición de miembro de la plantilla (relación laboral) de cualesquiera de los Promotores supondrá la pérdida automática de condición de miembro del Instituto.
2. El personal contratado por la Universidad de Zaragoza o Fundación CIRCE, que a su vez ostente la condición de miembro del Instituto, quedará sometido a las facultades que como empresario les

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 68 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

corresponden a los Promotores y, en ningún supuesto, tales potestades empresariales se ejercerán por el Instituto. En cualquier caso, la adscripción al Instituto de personal docente e investigador de Universidad de Zaragoza y/o Fundación CIRCE se llevará a cabo conforme a su normativa vigente.

3. El personal investigador de Fundación CIRCE y el personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, así como el resto de personal que se integre en el Instituto, mantendrá el régimen jurídico que, en cada caso, le sea aplicable, en función del Promotor del que dependa, de forma que su participación en el Instituto no comportará modificación del vínculo jurídico con su institución de origen.
4. En ningún caso el Instituto tendrá reconocida capacidad para contratar personal y será Fundación CIRCE o la Universidad de Zaragoza quienes celebrarán los oportunos contratos de trabajo, ejerciendo de manera efectiva las competencias que el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995/, de 24 de marzo, reconoce a todo empresario.

Artículo 5. Condiciones de ingreso.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4, el personal de la Universidad de Zaragoza y Fundación CIRCE podrá ostentar la condición de miembro del Instituto si cumple alguno de los siguientes requisitos:
 - a) Participar de forma significativa en programas de investigación o de asistencia técnica dentro de un equipo de investigación del Instituto.
 - b) Participar de forma significativa en la organización y realización de los programas de doctorado, títulos propios de la Universidad de Zaragoza o cursos de actualización profesional impartidos por el Instituto.
2. El cumplimiento de las condiciones expresadas en el apartado anterior no supone de forma automática la incorporación como miembro del Instituto. Para que ésta se produzca se presentará una memoria justificativa y el Consejo de Instituto recabará el informe positivo de tres de sus miembros.
3. A la vista de la solicitud presentada, el Consejo del Instituto podrá aceptarla o rechazarla, debiendo en este último caso motivar adecuadamente la decisión. La propuesta pasará a la Comisión Mixta de Seguimiento, que la aprobará o rechazará justificadamente.
4. El personal técnico de apoyo a la investigación y otro personal de Administración y Servicios incorporado al Instituto pasará de forma directa a considerarse miembro.

Artículo 6. Pérdida de la condición de miembro del Instituto.

1. La pérdida de la condición de miembro del Instituto se producirá cuando concurra cualquiera de las siguientes causas:
 - a) Solicitud del interesado en este sentido, siempre que se garantice el cumplimiento de los compromisos contraídos en su nombre por el Instituto.
 - b) Pérdida de las condiciones exigidas para incorporarse al Instituto.
 - c) La pérdida de condición de miembro de la plantilla de cualesquiera de los Promotores.
 - d) Incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con los promotores del Instituto, relacionadas con la actividad investigadora de éste.
2. El personal contratado temporalmente por la Universidad de Zaragoza o por Fundación CIRCE perderán la condición de miembros del Instituto tras la finalización del contrato.
3. La condición de miembro del Instituto podrá perderse por incumplimiento grave de las tareas inherentes a tal condición, o por la realización de actuaciones claramente contrarias a los fines del Instituto o que perjudiquen gravemente sus intereses. La propuesta la hará el Director del Instituto, bien de oficio, bien a instancia de parte realizada por cualesquiera otros miembros del



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 69 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

Instituto o sus Promotores, acompañando un informe de la Comisión de Dirección. Tras oír al interesado, el Consejo del Instituto será el órgano competente para elevar la propuesta motivada a la Comisión Mixta de Seguimiento, que la aprobará o rechazará justificadamente.

Artículo 7. Procedimiento de adscripción de nuevo Personal Investigador al Instituto y pérdida de la condición de miembro de este.

1. El Director del Instituto remitirá a la Presidencia de la Comisión Mixta de Seguimiento las propuestas de adscripción al Instituto de nuevo Personal Investigador, así como de pérdida de condición de miembro del mismo, junto con la documentación que haya servido para la aprobación de dichas propuestas.
2. La Presidencia de la Comisión mixta remitirá por correo electrónico dichas propuestas, a todos sus miembros, y si en el plazo de 30 días hábiles ninguno de ellos se opone, las considerará aprobadas y lo comunicará a la Dirección del Instituto. Si algún miembro de la Comisión mixta se opone, o considera que es necesario debatirlas en una reunión de la Comisión, se incorporará al orden del día de la siguiente reunión de esta.

Artículo 8. Derechos de los miembros del Instituto.

Los miembros del Instituto tienen los siguientes derechos, sin perjuicio de cualesquiera otros regulados en el presente Reglamento:

1. Elegir y poder ser elegidos miembros de los órganos de gobierno del Instituto, con las restricciones que marque el presente Reglamento y el resto de la normativa aplicable.
2. Participar en todas las actividades organizadas por el Instituto.
3. Las condiciones de uso de locales y material de Universidad de Zaragoza o de Fundación CIRCE asignados por los Promotores al Instituto se establecerán mediante acuerdo entre ambas entidades.
4. Formular sugerencias y quejas en relación con el funcionamiento del Instituto.

Artículo 9. Deberes de los miembros del Instituto.

Son deberes de los miembros del Instituto:

1. Utilizar como filiación en las publicaciones científicas y técnica u otros soportes de difusión de la actividad: *"Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE - (Universidad de Zaragoza - Fundación CIRCE)"* designándose a las instituciones en este orden o en el orden inverso.
2. Participar activamente en la realización de los fines que persigue el Instituto, cumpliendo los estándares de calidad fijados en los planes y programas de actividades.
3. Respetar los medios asignados al Instituto por los promotores.
4. Ejercer responsablemente los cargos para los que sean elegidos.
5. Cumplir y respetar lo establecido en este Reglamento y en el Convenio de creación del Instituto.
6. Mantener informada a la Dirección del Instituto de su actividad científico-técnica proyectada, solicitada, en curso o realizada, con el fin de contribuir a facilitar una buena organización y una visión estratégica del Instituto por parte de la Dirección, siempre y cuando dicha divulgación no suponga un quebranto de cualesquiera acuerdos de confidencialidad u otros pactos de análoga naturaleza suscrito por los miembros del Instituto, tanto en el ámbito del Instituto como en el de los Promotores. En particular, y respetando la afirmación anterior en materia de confidencialidad, se deberá suministrar aquellos informes que, sobre las actividades realizadas en determinados periodos, la Dirección del Instituto pudiera requerir: elaboración del Informe Anual de Actividades del Instituto, la solicitud de proyectos, la actualización de la página web o cualquier otra actividad profesional relacionada con el mismo. En todo caso, prevalecerán los deberes y/o compromisos de confidencialidad o similares que los miembros hayan formalizado sobre el deber de información regulado en este apartado, no pudiendo en ningún supuesto conllevar este deber de información un perjuicio para los Promotores o las actividades que los miembros realicen para



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 70 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

éstos. En cualquier caso, se deberán cumplir los preceptos de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; y de la Ley 8/2015, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

7. Colaborar puntualmente, a petición de la Dirección o del Consejo de Instituto, en las tareas de gestión del Instituto. En particular, en actividades tales como participar en tribunales internos de evaluación, en determinadas comisiones de trabajo, en la elaboración de planes estratégicos, en responsabilidades de servicios del Instituto, etc. En todo caso, el presente deber no podrá (i) contravenir en ningún caso la relación laboral del miembro con los Promotores y sus correspondientes obligaciones y deberes, así como (ii) perjudicar de forma alguna a los Promotores o producir un menoscabo del desarrollo de las tareas que le correspondan en función de sus cargos en la Universidad de Zaragoza o Fundación CIRCE.
8. Conocer y cumplir lo establecido en los Códigos de Buenas Prácticas en la investigación establecidos por las Promotores.

Artículo 10. Personal colaborador.

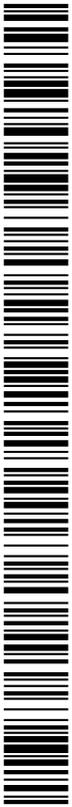
1. Podrán colaborar puntualmente en determinados proyectos y actividades llevadas a cabo por el Instituto, sin que tengan por ello la consideración de miembros, las personas pertenecientes a los Patronos de Fundación CIRCE y a las Entidades públicas o privadas que con ella colaboren.
2. Podrán colaborar también con el Instituto investigadores pertenecientes a otras universidades o entidades, sin que ello suponga ninguna relación de prestación de servicios con los Promotores del Instituto.
3. El personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza podrá colaborar con el Instituto, sin menoscabo del desarrollo de las tareas que le correspondan en función de sus cargos en la Universidad de Zaragoza.

En todo caso las solicitudes de colaboración deberán contar con el informe favorable del Consejo de Instituto y la autorización, en su caso, de su entidad de procedencia o previo establecimiento de convenios de colaboración específicos.

TITULO III. ORGANIZACIÓN

Artículo 11. Equipos de investigación.

1. Para el desarrollo de las funciones que le son propias, todos los miembros investigadores del Instituto se incluirán en un equipo de investigación con líneas de investigación definidas dentro del marco común del objeto y fines del Instituto. Cada investigador solo podrá incluirse en un (1) equipo de investigación.
2. Los equipos de investigación se crearán a iniciativa de los investigadores solicitantes y serán aprobados por el Consejo del Instituto. En todo caso, la denominación de los equipos de investigación no podrá coincidir con el de ningún departamento, área o grupo de investigación de los Promotores.
3. Cada equipo de investigación contará con un único investigador responsable, a efectos organizativos dentro del Instituto. El número mínimo de investigadores miembros del Instituto para solicitar un equipo será de cinco (5) investigadores equivalentes a tiempo completo. En el caso de que la composición de un equipo investigador se vea reducida a un número inferior a cinco (5) investigadores, dispondrá de un plazo máximo de 40 días hábiles para su subsanación. En caso de no proceder a dicha subsanación, el equipo de investigación se disolverá de forma automática.
4. La adscripción y cambio de equipo investigador dentro del Instituto se resolverá tras la correspondiente solicitud del interesado, y posterior aprobación por el Consejo del Instituto.
5. La disolución de los equipos existentes deberá ser aprobada por el Consejo del Instituto.



 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 71 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

TITULO IV. GOBIERNO DEL INSTITUTO

Artículo 12. Órganos de Gobierno del Instituto.

Para el desarrollo de las funciones que le son propias, el Instituto CIRCE se organiza de la siguiente forma:

1. Son órganos colegiados del Instituto: el Consejo de Instituto y la Comisión Permanente.
2. Son órganos unipersonales del Instituto: el director, el subdirector y el secretario.

Capítulo I

De los órganos colegiados

Artículo 13. Composición del Consejo del Instituto.

1. El Consejo del Instituto es el principal órgano colegiado de gobierno del Instituto y está compuesto por:
 - a) El director del Instituto, que lo presidirá.
 - b) Todos los doctores miembros del Instituto a los que se refiere el artículo 4.a).
 - c) Uno de cada dos o fracción de los miembros del Instituto a los que se refiere el artículo 4.b), y que se renovarán cada cuatro (4) años.
 - d) Tres miembros del Instituto elegidos entre los investigadores incluidos en el artículo 4.c), y que se renovarán cada cuatro (4) años.
 - e) En su caso, dos miembros del Instituto en representación del personal de administración y servicios a los que se refiere el artículo 5.d) y que se renovarán cada cuatro (4) años.
2. En el caso de producirse vacantes, se producirá la sustitución del miembro del Consejo del Instituto por su suplente, cuyo mandato cesará al finalizar el mandato del miembro por él sustituido.
3. Las elecciones de los miembros del Consejo del Instituto las convocará el Presidente con un plazo mínimo de quince (15) días hábiles de antelación.
4. Los representantes de cada estamento se elegirán por las personas que lo componen de entre los candidatos presentados.
5. Las candidaturas serán nominales y se presentarán al Presidente mediante escrito firmado, con una antelación mínima a la celebración de las elecciones de siete (7) días hábiles.
6. La presidencia hará pública la proclamación de los candidatos.
7. La presidencia hará público el resultado de las elecciones, abriéndose un periodo de siete (7) días naturales para presentar alegaciones. Una vez resueltas las alegaciones se procederá a la proclamación de los miembros del Consejo.

Artículo 14. Funciones del Consejo del Instituto.

Son funciones del Consejo de Instituto, sin perjuicio de lo establecido en el Convenio de Creación del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE y sus correspondientes adendas, las siguientes:

1. Elegir al candidato a director del Instituto.
2. Elaborar y proponer a la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio de Creación del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE (en adelante "Comisión Mixta de Seguimiento") modificaciones del Reglamento de organización y funcionamiento.
3. Aprobar las normas de organización interna del Instituto.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 72 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

4. Elaborar la propuesta de presupuesto y de dotaciones de personal del Instituto.
5. Informar, a propuesta de la Dirección, los planes generales de actividades, para su posterior aprobación de la Comisión Mixta de Seguimiento.
6. Informar, a propuesta de la Dirección, la Memoria Anual de Actividades.
7. Planificar sus actividades de investigación, desarrollo, asesoramiento e innovación científica y técnica y supervisar el rendimiento de los equipos que las desarrollen, haciendo público el balance del mismo.
8. Proponer cursos y estudios propios en materias de la competencia del Instituto, a iniciativa exclusiva de éste o en colaboración con otros departamentos, Institutos universitarios o centros de investigación.
9. Informar las solicitudes de admisión de nuevos miembros.
10. Informar las propuestas de pérdida de la condición de miembro del Instituto cuando concurra alguna de las causas previstas en este Reglamento.
11. Recabar información sobre el funcionamiento del Instituto y velar por la calidad de las actividades que realice.
12. Nombrar comisiones de trabajo para realizar los asuntos que se consideren de interés.
13. Cualesquiera otras que le atribuyan los Estatutos de la Universidad de Zaragoza o las restantes normas aplicables a los Promotores.

Artículo 15. Convocatorias y sesiones del Consejo del Instituto.

1. El Consejo del Instituto se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una (1) vez al semestre y en sesión extraordinaria cuando sea convocado por el Director, a iniciativa propia o a solicitud de al menos la quinta parte de sus miembros. En este último caso, la reunión de Consejo deberá tener lugar dentro del plazo de siete (7) días lectivos a contar desde el día siguiente a la presentación de la solicitud en la Secretaría del Instituto, en la que debe indicarse el o los puntos que deben figurar en el orden del día.
2. Las sesiones ordinarias serán convocadas por el Director del Instituto con una antelación mínima de siete (7) días naturales, mediante notificación a cada uno de los miembros por correo postal o electrónico.
3. El Consejo, en sesión extraordinaria, podrá ser convocado con, al menos, dos días hábiles de antelación, asegurando la comunicación de la convocatoria a todos sus miembros. El motivo de la urgencia deberá justificarse tanto en la convocatoria como al comienzo de la sesión.
4. A la convocatoria se acompañará el orden del día, que será fijado por el Director atendiendo a las peticiones de los demás miembros realizadas con al menos tres (3) días hábiles de antelación. En todo caso, el Director no podrá eliminar puntos del orden del día solicitados por al menos la quinta parte de los miembros del Consejo del Instituto.
5. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Consejo y sea declarada la urgencia por el voto favorable de una mayoría cualificada, esto es, igual o superior a dos tercios de los votos.
6. Para la válida constitución del Consejo, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá en primera convocatoria la asistencia de la mitad más uno de los miembros, presentes o representados. En segunda convocatoria, que será al menos quince (15) minutos después de la primera, no se exigirá quorum específico.
7. En caso de ausencia, los miembros del Consejo podrán delegar su representación para cada una de las sesiones que se celebren en otros miembros. La representación podrá acreditarse por escrito dirigido al Secretario del Instituto por cualquiera de los medios admitidos en derecho, con una



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 73 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

antelación mínima de veinticuatro horas a la celebración de la reunión. Cada uno de los miembros del Consejo podrá representar a un máximo de dos (2) miembros.

Artículo 16. Adopción de acuerdos del Consejo del Instituto.

1. Los acuerdos serán adoptados por la mayoría simple de los votos de los miembros presentes o representados en cada una de las sesiones. En caso de empate, se celebrará una segunda votación y, de persistir, decidirá el voto de calidad del director.
2. El acuerdo podrá realizarse por asentimiento a propuesta del director cuando el asunto a tratar nadie haya formulado objeciones.
3. La votación será secreta cuando la propuesta se refiera a una única persona, cuando lo establezca la normativa correspondiente o cuando así lo decida el presidente, a iniciativa propia o previa solicitud de algún miembro del Consejo. En todo caso, la votación será secreta si lo solicitan un 10% de los asistentes.

Artículo 17. Actas del Consejo del Instituto.

1. De cada sesión que se celebre se levantará acta por el secretario, con el visto bueno del presidente, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.
2. En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable.
3. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado.
4. Se enviará el borrador del acta a los miembros del consejo en los siguientes quince (15) días naturales desde la celebración del mismo para su revisión.

Artículo 18. Comisión Permanente.

1. La Comisión Permanente estará compuesta por el Director, el Secretario y tres (3) miembros del Consejo del Instituto elegidos por sufragio de entre sus miembros. En todo caso, la composición de la Comisión Permanente deberá ser tal, que al menos disponga de un miembro proveniente de la Universidad de Zaragoza y otro de Fundación CIRCE.
2. La elección tendrá lugar tras la renovación en el Consejo de los miembros no Doctores y Personal de Administración y Servicios.
3. Son funciones de la Comisión permanente:
 - a) Conocer y resolver asuntos de trámite.
 - b) Conocer y resolver asuntos que le encomiende o delegue el Consejo del Instituto y no requieran mayoría cualificada para la adopción de acuerdos.
 - c) Informar al Consejo de Instituto de todos los asuntos que resuelva
4. La Comisión permanente actuará como Junta Electoral en todos los procesos electorales del Instituto.

Capítulo II

De los órganos unipersonales

Artículo 19. El director del Instituto.

1. El director del Instituto ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria del Instituto y ostenta su representación.
2. El mandato del director tendrá una duración de cuatro (4) años, pudiendo ser propuesto para un



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 74 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

(1) nuevo mandato.

3. El director cesará en su cargo al término de su mandato, a petición propia, a propuesta de la Comisión Mixta de Seguimiento o por otra causa legal. Permanecerá en funciones hasta la toma de posesión de un nuevo director.
4. En caso de ausencia o enfermedad del director, asumirá interinamente sus funciones el subdirector. Esta ausencia no podrá prolongarse más de seis meses.

Artículo 20. Funciones y competencias del director.

1. Corresponde al Director del Instituto la gestión y ejecución de los acuerdos, directrices y planes de actuación adoptados por el Consejo del Instituto, la dirección de los servicios existentes, y en general, cuantas funciones de organización sean precisas para el mejor logro de los fines del Instituto.
2. En particular, corresponden al Director del Instituto las siguientes funciones:
 - a) Representar oficialmente al Instituto.
 - b) Presidir y convocar las sesiones del Consejo del Instituto, así como ejecutar sus acuerdos y velar por su cumplimiento.
 - c) Supervisar el ejercicio de las funciones encomendadas a los distintos órganos y servicios del Instituto.
 - d) Proponer al rector o al Patronato de la Fundación CIRCE el nombramiento del subdirector, de los adjuntos a la dirección y del secretario del Instituto, según corresponda.
 - e) Supervisar los distintos servicios del Instituto y acordar el gasto de las partidas presupuestarias correspondientes.
 - f) Negociar contratos de investigación y asesoramiento técnico, para su posterior formalización por uno de los promotores.
 - g) Participar en los órganos de gobierno y representación de la Universidad según la normativa aplicable a los institutos universitarios de la Universidad de Zaragoza.
 - h) Ejercer las demás funciones que se deriven de su cargo, así como las referidas a todos los demás asuntos propios del Instituto que no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos.

Artículo 21. Elección de candidato a Director.

1. La votación para la elección del candidato a Director tendrá lugar en una sesión extraordinaria del Consejo del Instituto en la que figurará como punto único del orden del día y estará presidida por el Director en funciones.
2. Los miembros del Consejo del Instituto podrán ejercer el voto anticipado, según las instrucciones elaboradas por la Junta Electoral.
3. Tras el escrutinio, la Junta Electoral en la misma sesión publicará los resultados y propondrá como director al candidato que obtenga el mayor número de votos de los miembros del Consejo. En caso de empate, se volverá a repetir la votación dos (2) días hábiles más tarde entre los dos candidatos más votados y así hasta su resolución. Si hay un solo candidato, la votación será de ratificación, siendo necesario que el candidato obtenga mayor número de votos afirmativos que negativos.
4. Hasta tres (3) días hábiles después de la publicación de los resultados podrán presentarse impugnaciones razonadas ante la Junta Electoral que en primera instancia resolverá las mismas en un plazo máximo de dos (2) días hábiles. Las decisiones de la Junta Electoral serán recurribles ante la Junta Electoral Central de la Universidad, sin que se paralice el proceso de nombramiento de Director.

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 75 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

Artículo 22. Subdirector y adjuntos a la dirección del Instituto.

1. La Comisión Mixta de Seguimiento podrá proponer a las instituciones cotitulares la designación, oída la propuesta realizada por el director, de un subdirector y hasta tres adjuntos a la dirección entre los miembros doctores del Instituto referidos en el artículo 5.1.a). Si el subdirector o el adjunto pertenece a la Universidad de Zaragoza, el Director propondrá su nombramiento al rector. Si pertenecen a Fundación CIRCE, el director propondrá su nombramiento al Patronato de la Fundación.
2. El subdirector y los adjuntos a la dirección cesarán a petición propia, por decisión de la Comisión Mixta de Seguimiento previa solicitud del director que los propuso, cuando concluya el mandato del director que los propuso o por otra causa legal. Permanecerán en funciones hasta la toma de posesión de los nuevos subdirector y adjuntos a la dirección.
3. Los subdirectores y adjuntos a la dirección, bajo la coordinación del director, se encargarán de dirigir las actividades que se lleven a cabo en cada una de las áreas de trabajo del Instituto.
4. El subdirector sustituirá al director en los supuestos de incapacidad transitoria, ausencia o enfermedad o cualquier otra prevista en el presente reglamento.

Artículo 23. Secretario del Instituto.

1. El rector o el Patronato de la Fundación CIRCE nombrarán al secretario del Instituto a propuesta del director, entre los miembros del Instituto, según dependa organizativa y laboralmente de un Promotor u otro.
2. El secretario cesará a petición propia, por decisión del director o cuando concluya el mandato del director que lo propuso. Permanecerá en funciones hasta la toma de posesión del nuevo secretario.
3. Corresponde al secretario del Instituto las funciones siguientes:
 - a) Auxiliar al director y desempeñar las funciones que éste le encomiende.
 - b) Actuar como secretario del Consejo del Instituto, custodiar las actas de sus reuniones y expedir las certificaciones de los acuerdos que consten en las actas.
 - c) Expedir los certificados y tramitar los procedimientos de su competencia.
 - d) Ejercer las demás funciones que se deriven de su cargo o que le atribuyan las normas vigentes.

TITULO V. ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO

Artículo 24. Planes generales de actividades.

El Instituto funcionará por planes generales de actividades que deberán ser aprobados por la Comisión Mixta de Seguimiento a propuesta del Consejo de Instituto para su puesta en marcha efectiva. Estos planes definirán las líneas maestras de actuación del Instituto en consonancia con los grupos de investigación previstos en el artículo 11.

Artículo 25. Programación de actividades.

El director elaborará una programación periódica de actividades, de acuerdo con los planes generales de actividades aprobados por la Comisión Mixta de Seguimiento. Dicha programación, que podrá tener carácter anual o plurianual, tendrá en cuenta los compromisos contraídos por el Instituto.

Artículo 26. Competencias de aprobación de programas de actividad.

1. Corresponderá al Director, previo informe favorable del Consejo del Instituto, la aprobación de programas de actividad, cuando se encuentren incluidos en el plan general de actividades del Instituto, o dentro de las líneas de investigación que éste defina como prioritarias.
2. En el resto de los casos corresponderá su aprobación al Consejo de Instituto, y en todo caso,

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 76 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

cuando la actividad precise de aportaciones o ayudas del Instituto.

Artículo 27. Régimen de las diferentes actividades.

Los proyectos de actividades deberán garantizar en todo caso para poder ser aprobados la existencia de recursos suficientes para su realización. En el presupuesto de la actividad, que deberá ser equilibrado, deberá constar como mínimo la previsión de los siguientes gastos:

1. Costes directos de material y personal.
2. Gastos de gestión y administración y, en su caso, gastos financieros y fiscales.

Artículo 28. Memoria y evaluación de las actividades.

1. El Instituto aprobará en Consejo una memoria de las actividades del año anterior de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Marco de Institutos de la Universidad de Zaragoza, en la que se incluirán, al menos, los siguientes aspectos:
 - a) Los miembros del instituto a fecha 31 de diciembre del año anterior, con especificación de las bajas e incorporaciones en dicho año.
 - b) Las actividades desarrolladas, los proyectos, contratos y convenios financiados.
 - c) Las publicaciones, trabajos científicos y patentes realizados por sus miembros.
 - d) Las modificaciones habidas en su infraestructura y equipamiento.
 - e) Una memoria económica que refleje los ingresos y gastos del año anterior y el presupuesto del presente.
2. La memoria será aprobada por el Consejo del Instituto y se presentará en la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza y en el Patronato de la Fundación CIRCE.

TITULO VI. MEDIOS Y FINANCIACIÓN

Artículo 29. Medios del Instituto.

Para su funcionamiento, el Instituto dispondrá de los medios que le asignen la Universidad de Zaragoza y Fundación CIRCE.

Artículo 30. Financiación.

1. El Instituto, para el desarrollo de sus actividades, se financiará con los recursos que le asignen sus Promotores y aquellos procedentes de los contratos, ayudas, subvenciones y donaciones que reciba de personas o entidades, tanto públicas como privadas.
2. El presupuesto de la Universidad podrá incluir la contribución de la Universidad de Zaragoza a la financiación del Instituto CIRCE, según lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza

Artículo 31. Contabilidad.

El Instituto deberá llevar una contabilidad ordenada y adecuada a su actividad, que permita un seguimiento cronológico de las operaciones realizadas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIAS

PRIMERA: Se establece un plazo de tres (3) meses para que todos los miembros investigadores del Instituto se incorporen a un equipo de investigación aprobado en el Consejo del Instituto. Transcurrido ese plazo, los investigadores que no pertenezcan a un equipo de investigación dejarán de cumplir los

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 77 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

requisitos para ser miembros del Instituto.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

En todo lo no previsto en este Reglamento se aplicará la normativa establecida para los Institutos Universitarios de Investigación mixtos, y en su defecto, propios de la Universidad de Zaragoza y Fundación CIRCE.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente Reglamento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Este Reglamento sustituye al aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza el 22 de febrero de 2011.

DISPOSICIÓN FINAL

Para la entrada en vigor de este Reglamento será necesaria su aprobación por los órganos competentes de la Universidad de Zaragoza y de la Fundación CIRCE, conforme la propuesta realizada por la Comisión Mixta de Seguimiento, una vez oído el Consejo del Instituto. El Reglamento entrará en vigor al día siguiente de que haya sido aprobado por la Universidad de Zaragoza y la Fundación CIRCE.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 78 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	



Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se cambia la adscripción del área de Música del Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal al Departamento de Historia del Arte.

Por acuerdo de la Comisión permanente de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 24 de febrero de 1988, se resolvió adscribir el área de conocimiento de Música al Departamento de Expresión Musical, Pastica y Corporal, adscripción que se ha mantenido hasta la actualidad.

De otra parte, en su momento el profesor Juan José Carreras solicitó un cambio de adscripción de área de conocimiento del área de Historia del Arte al área de Música, acordando la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión de 8 de julio de 1986, remitir su solicitud a la Comisión de Ordenación Docente. La Subcomisión de Áreas de Conocimiento del Consejo de Universidades, en su sesión de 13 de diciembre de 1988, acordó la solicitud de cambio de adscripción al área de Música (BOE de 9 de febrero de 1989).

Por el consejo de Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal, de 26 de noviembre de 2019, se acordó solicitar que se suprima del listado de áreas adscritas al Departamento el área de Música, ya que desde hace años no dispone de profesorado en su RPT y las incorporaciones se han efectuado en el Departamento de Historia del Arte.

Dada esta discordancia y que el profesor Carreras ha mantenido su vinculación al Departamento de Historia del Arte y en la Aprobación de puestos de personal docente e investigador contratado (Anexo IV) por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de abril de 2019, que se vincula el área de Música al Departamento de Historia del Arte, es necesario corregir la situación actual de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9.2 de los Estatutos.

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda:

Adscribir el área de conocimiento de Música al Departamento de Historia del Arte.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 79 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	



Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la nueva denominación del “Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense” y su reglamento.

Por Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza, se reordena la composición del Departamento de Farmacología y Fisiología en el que se integra el área de conocimiento de Medicina Legal y Forense. Su Disposición transitoria establece las actuaciones previstas para proceder a la acomodación de las nuevas estructuras a lo dispuesto en dicho Acuerdo.

El consejo del Departamento de Farmacología y Fisiología, en su sesión de 6 de febrero de 2020, ha procedido a la adaptación del Departamento con la integración de los miembros del área de conocimiento de Medicina Legal y Forense, ha aprobado la propuesta de una nueva denominación, la continuación del equipo de dirección, así como mantener el reglamento de funcionamiento del Departamento de Farmacología y Fisiología aprobado por Acuerdo de 17 de enero de 2006, del Consejo de Gobierno (BOUZ 01-2006).

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Aprobar la nueva denominación, que pasa a denominarse Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense.

Segundo. Aprobar el reglamento de funcionamiento del Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense en los términos del reglamento aprobado por Acuerdo de 17 de enero de 2006 del Consejo de Gobierno, con la adaptación a la nueva denominación.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 80 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	



Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra doctor honoris causa a don Jesús Egido de los Ríos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 41.v) y 105 de los Estatutos de la Universidad, y de conformidad con el Reglamento del nombramiento de los doctores *honoris causa* [BOUZ núm. 05-14], a propuesta de la Facultad de Medicina y los Departamentos de Medicina, Psiquiatría y Dermatología, de Farmacología y Fisiología y del Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza, y a la vista de los informes favorables de la Junta Consultiva Académica y de la Comisión de Doctorado, el Consejo de Gobierno acuerda conceder la distinción de doctor *honoris causa* por la Universidad de Zaragoza a don Jesús Egido de los Ríos.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 81 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento del Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense.

Reglamento del Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense de la Universidad de Zaragoza

El Consejo de Departamento, en su sesión de 6 de febrero de 2020, aprobó la propuesta de mantener el reglamento aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de enero de 2006. El presente reglamento se adapta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del Acuerdo de 26 de febrero de 2020, a la nueva denominación del Departamento.

Artículo Único.

El Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense acuerda regirse por el Reglamento Marco de Departamentos de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 8 de junio de 2005, del Consejo de Gobierno, con salvedad de lo dispuesto a continuación:

- a) Sustituir el **punto 1.** del **Artículo 3. Fines del Departamento** por el siguiente:

Artículo 3. Fines del Departamento

1. Mediante el apoyo a sus profesores, el Departamento impulsará el desarrollo de la investigación científica, apoyará la docencia superior en las materias propias de sus Áreas de Conocimiento, la actividad asistencial de sus miembros y, a través de las distintas actividades organizadas por sus profesores, estará presente en la vida científica, social y cultural, especialmente de Aragón, contribuyendo a su desarrollo.

- b) Sustituir el **párrafo d)** del **Artículo 4. Funciones del Departamento** por el siguiente:

Artículo 4. Funciones del Departamento

El apoyo a las iniciativas docentes, investigadoras y asistenciales de sus miembros, procurando la comunicación y colaboración entre ellos, entre las distintas Áreas de conocimiento y con otras Universidades.

- c) Sustituir el **último inciso** del **Artículo 21. Voto anticipado** por la siguiente redacción:

"Sólo se tendrán en cuenta los sobres que obren en poder de la mesa electoral antes del inicio del periodo de votación."

- d) Sustituir la redacción del **Artículo 22. Mesas electorales** por la siguiente:

Artículo 22. Mesas electorales



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 82 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

La Junta Electoral nombrará las mesas electorales que estime convenientes. Cada mesa estará constituida por tres miembros, presidente, secretario y vocal, elegidos por sorteo dentro de los miembros del correspondiente censo y que no sean candidatos, si ello es posible, que actuarán como presidente, secretario y vocal según el orden correlativo de edad. También se nombrarán suplentes. No obstante lo anterior, la Junta Electoral del Departamento podrá constituirse en mesa electoral.

- e) Sustituir el **punto 1. del Artículo 37. Composición de la Comisión Permanente** por el siguiente:

Artículo 37. Composición de la Comisión Permanente

1. El Consejo del Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense contará con una Comisión Permanente que, como mínimo, deberá renovarse o ratificarse al inicio de cada mandato del Director.

2. La Comisión Permanente estará compuesta por:

- a) el Director del Departamento
- b) el/los Subdirectores
- c) el Secretario
- d) un profesor de cada Área de Conocimiento del Departamento por cada uno de los Centros.

- f) Añadir una **Disposición Final Primera.** con la siguiente redacción:

Disposición Final Primera:

Sin perjuicio de otras mayorías que pudiera requerir el Reglamento Marco de Departamentos, y en todo caso, la reforma total o parcial de este Reglamento, corresponde al Consejo de Departamento, a iniciativa del Director o de una cuarta parte, al menos, de sus miembros, y deberá ser aprobada por mayoría absoluta de los miembros del Consejo.

- g) Sustituir el **título** de la **Disposición Final** por el siguiente:

Disposición Final Segunda.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 83 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	



ANEXO IV

Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Gobierno de Aragón y, previa autorización de éste, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 84 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	



Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 85 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	



Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Culturas e Identidades Hispánicas

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Cultura e Identidades Hispánicas.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 86 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	



Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 87 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

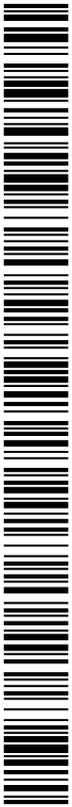


Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 88 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	



Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Nutrición Animal

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Nutrición Animal.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 89 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

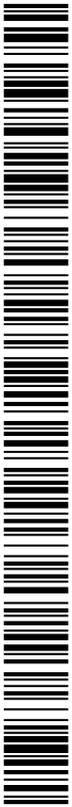


Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Física del Universo: Cosmología, Astrofísica, Partículas y Astropartículas.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Física del Universo: Cosmología, Astrofísica, Partículas y Astropartículas.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 90 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	



Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Biotecnología, Bio-Big Data y Diseño de Fármacos (Biotechnology, Bio-Big-Data and Drug Discovery).

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Biotecnología, Bio-Big-Data y Diseño de Fármacos (Biotechnology, Bio-Big-Data and Drug Discovery)

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 91 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	



Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Lleida, la Universidad Pública de Navarra y la Universidad de La Rioja

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Lleida, la Universidad Pública de Navarra y la Universidad de La Rioja

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 92 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios.

El acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2019-20.

NUEVO TÍTULO PROPIO PARA EL CURSO 2019-2020

Máster Propio en Cirugía Mínimamente Invasiva vascular y no vascular guiada por imagen para enfermería

Órgano coordinador: Departamento de Pediatría, Radiología y Medicina Física

Fecha aprobación órgano coordinador: 15 de noviembre de 2019

Entidades colaboradoras: ABBOTT ENDOVASCULAR, CEM BIOTRONIK, COOK MEDICAL, GRUPO LOGSA, ILUSTRE COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ARAGONESA CIRUGÍA MÍNIMAMENTE INVASIVAS (SACMI), SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIOLOGÍA VASCULAR E INTERVENCIONISTA (SERVEI), SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA DE ENFERMERIA (SERIE).

Director: Miguel Ángel de Gregorio Ariza

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula: 2.500 euros - Importe matrícula estudio completo: 2.500 euros

Importe total del presupuesto: 50.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 20 - Máximo: 100

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Departamento de Pediatría, Radiología y Medicina Física

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Módulo Práctico I. Conocimientos básicos 3 cr.- Módulo Práctico II. Patología vascular 3 cr.- Módulo Práctico III. Patología No Vascular 3 cr.- Módulo Práctico IV. Conocimientos especiales 3 cr.- Módulo Teórico I. Conocimientos básicos 10 cr.- Módulo Teórico II. Patología vascular 10 cr.- Módulo Teórico III. Patología no vascular 10 cr.- Módulo Teórico IV. Conocimientos especiales 10 cr.- Trabajo Final de Máster 8 cr.-

- Asignaturas optativas



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 93 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	



Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales por la Universidad de Zaragoza

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de Grado aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009, habiendo recibido informe favorable de adecuación a la programación universitaria por parte del Gobierno de Aragón el 26 de noviembre de 2019 y tras el acuerdo por parte de este Consejo de Gobierno de fecha 4 de diciembre de 2019 por el que se autorizó el inicio de elaboración de la memoria de verificación, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales por la Universidad de Zaragoza

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 94 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

ANEXO V

Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza como Centro Colaborador de Medicina de Deporte-FIMS (FIMS-CCSM) a través del grupo de investigación GENUD.

La Federación Internacional de Medicina del Deporte (FIMS) es una organización sin ánimo de lucro, fundada en 1928 y reconocida por el Comité Olímpico Internacional (COI) desde 1952. El propósito de FIMS es servir como el organismo internacional representativo de la medicina deportiva y campos relacionados, para promover, desarrollar y difundir la investigación de la medicina deportiva y la medicina deportiva clínica basada en la evidencia y la educación en todo el mundo.

La FIMS ha establecido diferentes formas de participación en su estructura, entre las que se encuentran los denominados "Centros Colaboradores de Medicina de Deporte-FIMS" (FIMS-CCSM), con el fin de facilitar redes educativas, de desarrollo y de investigación de ámbito nacional e internacional, promover los principios de mejores prácticas de medicina deportiva para el cuidado de deportistas y la vida activa a nivel internacional.

La Universidad de Zaragoza, por medio del grupo de investigación GENUD reconocido por el Gobierno de Aragón, está interesada en ser identificado como Centro oficial de FIMS. Desde hace más de 20 años, el grupo GENUD se preocupa de la salud de diferentes grupos poblacionales, en concreto a través del ejercicio físico y el deporte, y a su vez ha mantenido una relación con diferentes ámbitos de la FIMS; lo cual ha motivado el establecimiento de una unión más formal con la misma.

Este reconocimiento, permitirá a los investigadores de la Universidad de Zaragoza del grupo GENUD, poder utilizar el logo de FIMS, participar en las reuniones científicas y conferencias que FIMS realiza bianualmente, aportar propuestas para realizar simposios especiales dentro del Congreso bianual Mundial de FIMS, optar a ayudas económicas destinadas a sus Centros Colaboradores, así como, con las instalaciones de sus laboratorios, ser considerado un centro de validación de "wearables" para deporte y salud, siendo Zaragoza referencia. El compromiso económico anual que se adquiere, de 1000 francos suizos, será abonado con fondos del grupo de investigación GENUD.

Según el artículo 210 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, ésta "podrá crear, por sí sola o en colaboración con otras entidades, cualquier clase de personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable. Su aprobación tendrá lugar por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno".

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 95 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

ANEXO VI

Acuerdo de 26 de febrero de 2020, de Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios de la Universidad.

INDICE:

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
2. ACTUACIONES A REALIZAR
3. VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE RPT
4. ANEXOS:
 - a. ANEXO I – SITUACIÓN PREVIA Y PROPUESTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón (en adelante EEUZ) establecen en su artículo 173 que la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (en adelante RPT) será elaborada por la Gerencia, a iniciativa del Rector, vistos los informes y peticiones que remitan los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios y previa negociación con los órganos de representación de dicho personal. El Rector la someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación. La relación de puestos de trabajo de la Universidad se revisará y aprobará cada dos años, cuando se produzcan cambios en la estructura organizativa y, potestativamente, cada año si las nuevas necesidades así lo exigen.

Así mismo en el vigente Pacto del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad (BOA nº 95 de 9 de agosto de 2000) se establece que las propuestas de elaboración y modificación de la RPT se efectuarán por el Gerente de la Universidad, previa negociación con la Junta de Personal (actualmente Mesa sectorial de Negociación) de las normas y criterios generales conforme a los cuales se elaborarán las mismas.

El Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza establece como una de sus funciones aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la RPT del Personal de Administración y Servicios, así como sus modificaciones. No obstante, La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón establece en su artículo 76, c), funciones en relación con la comunidad universitaria, que le corresponde al Consejo Social recibir información sobre la relación de puestos de trabajo de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.

La presente modificación de RPT que aquí se presenta, trae causa del Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza que en su base séptima establecía que, por parte de la Gerencia, oídos los Departamentos interesados y previa negociación con la representación sindical del personal legitimada, se adoptarán las medidas que correspondan en relación con el Personal de Administración y Servicios adscrito a los Departamentos afectados, garantizándose, en todo caso, los derechos de clasificación profesional y de antigüedad del citado personal y adoptándose, en su caso, las medidas transitorias que procedan relativas a sus condiciones de trabajo y empleo.



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 96 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

En este sentido, el pasado 14 de febrero de 2020 se celebró una Mesa Sectorial de PAS en la que se negoció y se llegó a los siguientes acuerdos:

ACTUACIONES A REALIZAR.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Antecedentes.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza.

I.- Supresión de Departamentos

Al no reunir los requisitos y exigencias previstos en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, se suprimen los siguientes Departamentos:

-Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales

-Didáctica de las Ciencias Experimentales

Las áreas de conocimiento que conformaban los Departamentos de Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales y de Didáctica de las Ciencias Experimentales se fusionan en un nuevo Departamento denominado Didácticas Específicas.

Propuesta de modificación.

Se mantienen los dos Jefes de Negociado (JN) y se incorpora un Puesto Básico de Administración (PBA) que, actualmente, está fuera de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). No obstante, lo anterior, hay que precisar que uno de los puestos de JN (11648) tiene fecha prevista de jubilación el próximo 16/07/2021. Dada la fecha de jubilación prevista, y con objeto de no perjudicar la estructura de recursos humanos actual, se crea en RPT el PBA 21290 en el Área Administrativa del Departamento de Didácticas Específicas de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y el puesto de JN 11648 se prevé su amortización el 16 de julio de 2021.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Antecedentes.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza.

I.- Supresión de Departamentos

Al no reunir los requisitos y exigencias previstos en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, se suprimen los siguientes Departamentos:

-Filosofía

-Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos

Con las áreas de conocimiento del Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos, a excepción del área de Estudios Árabes e Islámicos, y el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea se crea un Departamento que pasa a denominarse ahora Departamento de Historia.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 97 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

Se fusionan en un nuevo Departamento el de Filología Española y el de Lingüística General e Hispánica, a excepción de las áreas de Periodismo y de Comunicación Audiovisual y Publicidad, cuya denominación será Lingüística y Literatura Hispánicas. Se integra también en este Departamento el área de Estudios Árabes e Islámicos.

Unidades predepartamentales

Fruto de las propuestas y por concurrir en las áreas de conocimiento que se mencionan a continuación la circunstancia relevante de tener asignada casi la exclusividad o totalidad de la docencia de titulaciones o grados, asumiendo, por ello, la responsabilidad docente de las asignaturas de los planes de estudios de esos títulos (Filosofía, Periodismo, Bellas Artes) quedan en situación de Unidades predepartamentales las siguientes:

- Filosofía.
- Periodismo, y Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Propuesta de modificación.

Nuevo Departamento de Historia:

El JN de Hª.Medieval 11902 se mantiene en el Departamento nuevo hasta la jubilación de la titular 10/03/2023, con el compromiso de transformar, en ese momento, el puesto en un PBA.

El JN de Historia Moderna 11903 se mantiene como JN en el nuevo Departamento de Historia.

Nuevo Departamento de Lingüística y Literatura Hispánicas:

El JN de Lingüística General e Hispánica 11905 permanece como JN del nuevo Departamento de Lingüística y Literatura Hispánicas.

El PBA de Filología Española se mantiene en el nuevo Departamento de Lingüística y Literatura Hispánicas.

El JN de Filología Española 11901 vacante efectiva, pasará a la Secretaría del Centro para atención a las Unidades Predepartamentales, y con jornada C1 para atención a Filosofía.

Desde Gerencia se propone, para Unidades Predepartamentales, lo siguiente:

Se traslada al Centro, a la Secretaría, el JN de Filología Española 11901 para para atención, entre otras funciones, a las Unidades Predepartamentales de Filosofía y de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad, y con jornada C1 por la atención a Filosofía.

Finalmente, se propone la amortización del JN de Filosofía 11909 y se dotará un puesto cuando el Departamento cumpla requisitos estatutarios.

FACULTAD DE MEDICINA

Antecedentes.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza.

I.- Supresión de Departamentos



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 98 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

Al no reunir los requisitos y exigencias previstos en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, se suprimen los siguientes Departamentos:

- Pediatría, Radiología y Medicina Física
- Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología

Las áreas de conocimiento que conformaban el Departamento de Pediatría, Radiología y Medicina Física se integran en el Departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, que pasa a denominarse de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública.

El área de conocimiento de Anatomía Patológica se integra en el Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia. El área de conocimiento de Medicina Legal y Forense se integra en el Departamento de Farmacología y Fisiología.

El área de conocimiento de Toxicología se integra en el Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular.

Propuesta de modificación.

El Departamento de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología se suprime y sus Áreas de conocimiento pasan a otros tantos departamentos, 2 en Medicina y otro en Ciencias. El JN de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología 11363, que actualmente está percibiendo un complemento por atención a su Dpto. y a Farmacología y Fisiología, pasa a Farmacología y Fisiología como consecuencia de una reciente jubilación en un puesto de JN, y se amortiza el JN 11348 como consecuencia de la desaparición del Dpto de Anatomía.

En el área técnica de Laboratorios y Talleres, el Técnico Especialista de Laboratorio de Medicina Legal se integra en el Departamento de Farmacología y Fisiología, proveniente del extinto Departamento de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología.

Departamento de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública, nuevo por adición de los anteriores Pediatría y Microbiología, pasará a tener una dotación de 1JN+1PBA:

Se amortiza el JN 11354 y se mantiene el 11364, porque este último está ocupado por funcionario de carrera con mayor antigüedad tanto en el Centro y en el Departamento como en la Universidad. La titular del JN 11354, que está en comisión de servicios en la JN del Departamento de Física de la Materia Compensada, quedará en adscripción provisional en el puesto que actualmente ocupa (10293) y se le ofertarán puestos adecuadas a su Escala y Grado consolidado. La ocupante del JN 11354 en ATFU, finalizará su ATFU y volverá a su puesto básico de administración de origen en el Departamento de Química Inorgánica.

El PBA 11351 ocupado por funcionaria interina se adscribe al Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia.

Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia. Integra un nuevo PBA (11351) que proviene del extinto Pediatría, Radiología y Medicina Física. En el Área Técnica de Laboratorios y Talleres, pasa a contar con un Técnico Especialista de Laboratorio proveniente del extinto Departamento de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología.

Se consolida en RPT el PBA fuera de RPT 00021048, por acumulación de tareas en el Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 99 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL.

Antecedentes.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza.

III.-Unidades predepartamentales

Fruto de las propuestas y por concurrir en las áreas de conocimiento que se mencionan a continuación la circunstancia relevante de tener asignada casi la exclusividad o totalidad de la docencia de titulaciones o grados, asumiendo, por ello, la responsabilidad docente de las asignaturas de los planes de estudios de esos títulos (Filosofía, Periodismo, Bellas Artes) quedan en situación de Unidades predepartamentales las siguientes:

- Dibujo, Escultura y Pintura, adscritas hasta ahora al Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal, que pasará a denominarse de Bellas Artes.

Propuesta de modificación.

Esta nueva unidad predepartamental de Bellas Artes se integra en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Como consecuencia de esta nueva adscripción, más la acreditación institucional requerida y la gestión de estudios propios y programa de Doctorado, se acepta la solicitud del Administrador de la Unidad Administrativa y de Servicios de Campus de Teruel para la creación de un puesto de Jefe de Negociado de Apoyo adscrito al Área de Administración de la Unidad Administrativa que de servicios a estas nuevas necesidades.

VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE RPT

El coste de la presente modificación de RPT supone la amortización, en 2020, de 3 JN (1 en Facultad de Filosofía y Letras y 2 en Facultad de Medicina) y la creación de 1 JN (en la Unidad Administrativa de Teruel) 2 PBA (uno en el Departamento de Didácticas Específicas y otro en el Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología). Teniendo en cuenta el coste de los puestos, incluyendo el coste de seguridad social, el resumen en cómputo anual es el siguiente:

TIPOLOGÍA	Nº DE PUESTOS	IMPORTE
Creación de puestos	3	83575,09
Amortización de puestos	3	95270,47
TOTAL		-11695,37



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 100 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

ANEXO I

SITUACIÓN ACTUAL	UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	JURISDICCIÓN	CATEGORÍA	NIVEL	CICLO	CARRERA	CÓDIGO	ADSCRIPCIÓN				FORMACIÓN ESPECÍFICA			OBSERVACIONES
										FP	PP	UR	OR	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	
7. ESCUELAS Y FACULTADES																	
7.10. FACULTAD DE EDUCACIÓN (ZARAGOZA)																	
7.10.4. ÁREA DE DEPARTAMENTOS																	
7.10.4.1. Área Administrativa																	
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES																	
		JEFE DE NEGOCIADO	11647	F	20	20:10	N	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A1	1,7,8,12,16	
DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS Y DE LAS CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES																	
		JEFE DE NEGOCIADO	11648	F	20	20:10	N	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A1	1,7,8,12,16	DEX2
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN EN FAC. DE CC.HH.Y DE LA EDUC.FRPT																	
7.10.4.2. Área Técnica, Laboratorios y Talleres																	
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES																	
Didáctica de las Ciencias Experimentales																	
		TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11658	F	21	21:03	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1		

SITUACIÓN PROPUESTA oídos los Departamentos

7. ESCUELAS Y FACULTADES																	
7.4. FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN (HUESCA)																	
7.4.5. ÁREA DE DEPARTAMENTOS																	
7.4.5.1. Área Administrativa																	
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS																	
		PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	21230	F	16	16:03	N	C	C	C1/C2	A4	100100, 100100	EX11	AG	A2	16	
7.10. FACULTAD DE EDUCACIÓN (ZARAGOZA)																	
7.10.4. ÁREA DE DEPARTAMENTOS																	
7.10.4.1. Área Administrativa																	
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS																	
		JEFE DE NEGOCIADO	11647	F	20	20:10	N	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A1	1,7,8,12,16	DEX2
		JEFE DE NEGOCIADO	11648	F	20	20:10	N	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A1	1,7,8,12,16	EX11:1807/2021 MIN.14/02/2020
7.10.4.2. Área Técnica, Laboratorios y Talleres																	
Didácticas Específicas																	
		TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11658	F	21	21:03	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1		

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 101 / 106
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00





14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

ANEXO I

SITUACIÓN ACTUAL

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	R U N U M E R O	J E R G I V E M I E G I O	C O L I D E I G I O	P R O P I E T A R I O	F P L T U R O	S U B G R U P O	ADSCRIPCIÓN				J O R N A L I D A D	FORMACIÓN ESPECÍFICA			OBSERVACIONES	
								S	P	C	U		REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN		NO T A S
7 ESCUELAS Y FACULTADES																	
7.1.2. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS (ZARAGOZA)																	
7.1.2.4. ÁREA DE DEPARTAMENTOS																	
7.1.2.4.1. Área Administrativa																	
DEPARTAMENTO DE FILCLOGÍA ESPAÑOLA																	
	JEFE DE NEGOCIADO	11901	F	20	20	10	N	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	A1	1,7,8,12,16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11904	F	16	16	03	N	C	C	C	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1	16	
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA																	
	JEFE DE NEGOCIADO	11908	F	20	20	10	N	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	C1	1,7,8,12,16	
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MEDIEVAL, CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS Y ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS																	
	JEFE DE NEGOCIADO	11902	F	20	20	10	N	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	A1	1,7,8,12,16	
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA																	
	JEFE DE NEGOCIADO	11903	F	20	20	10	N	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	A1	1,7,8,12,16	DEX2
DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA GENERAL E HISPÁNICA																	
	JEFE DE NEGOCIADO	11905	F	20	20	10	N	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	C1	1,7,8,12,16	

SITUACIÓN PROPUESTA oídos los Departamentos

7 ESCUELAS Y FACULTADES																	
7.1.2. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS (ZARAGOZA)																	
7.1.2.1. Área de Administración-SECRETARÍA																	
JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO																	
7.1.2.4. Área de Departamentos																	
7.1.2.4.1. Área Administrativa																	
DEPARTAMENTO DE HISTORIA																	
	JEFE DE NEGOCIADO	11901	F	20	20	10	N	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	C1	1,7,8,12,16	
	JEFE DE NEGOCIADO	11903	F	20	20	10	N	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	A1	1,7,8,12,16	DEX2
	JEFE DE NEGOCIADO	11902	F	20	20	10	N	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	A1	1,7,8,12,16	EX1: Fecha máxima 10/03/2023+creación PSA
	JEFE DE NEGOCIADO	11905	F	20	20	10	N	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	C1	1,7,8,12,16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11904	F	16	16	03	N	C	C	C	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1	16	

AMORTIZACIÓN

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA																	
	JEFE DE NEGOCIADO	11908	F	20	20	10	N	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	C1	1,7,8,12,16	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 102 / 106
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00





14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

ANEXO I

SITUACIÓN ACTUAL	UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	R U N U G I M E R O	J C L P O R	F P P O R	S B U	A U	P U E	C U E	F A N	J O	FORMACIÓN ESPECÍFICA		OBSERVACIONES			
												REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES				
7. ESCUELAS Y FACULTADES																	
7.1.3.4. FACULTAD DE MEDICINA [ZARAGOZA]																	
7.1.3.4.1. ÁREA DE DEPARTAMENTOS																	
Área Administrativa																	
DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE Y TOXICOLOGÍA																	
		JEFE DE NEGOCIADO	11365	F	20	20.10	N	C	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	A1	17.8.12.16
DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA E HISTOLOGÍA HUMANA																	
		JEFE DE NEGOCIADO	11349	F	20	20.10	N	C	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	A1	17.8.12.16
		PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11352	F	16	16.03	N	C	C	C	C	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1	16
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA, GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA																	
		JEFE DE NEGOCIADO	11360	F	20	20.10	N	C	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	A1	17.8.12.16
		PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11353	F	16	16.03	N	C	C	C	C	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1	16
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA Y FISIOLOGÍA																	
		JEFE DE NEGOCIADO	11346	F	20	20.10	N	C	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	A1	17.8.12.16
		PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11355	F	16	16.03	N	C	C	C	C	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1	16
DEPARTAMENTO DE MEDICINA, PSIQUIATRÍA Y DERMATOLOGÍA																	
		JEFE DE NEGOCIADO	11360	F	20	20.10	N	C	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	A1	17.8.12.16
		PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11361	F	16	16.03	N	C	C	C	C	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1	16
DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA																	
		JEFE DE NEGOCIADO	11354	F	20	20.10	N	C	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	A1	17.8.12.16
		PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11347	F	16	16.03	N	C	C	C	C	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1	16
DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA																	
		JEFE DE NEGOCIADO	11364	F	20	20.10	N	C	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	A1	17.8.12.16
		PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11351	F	16	16.03	N	C	C	C	C	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1	16
Área Técnica, Laboratorios y Talleres																	
DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, MEDICINA LEGAL, Y FORENSE Y TOXICOLOGÍA																	
Anatomía Patológica																	
		TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11368	F	21	21.00	N	C	C	C	C	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	22.23
Medicina Legal																	
		TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11365	F	21	21.00	N	C	C	C	C	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	29
DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA E HISTOLOGÍA HUMANA																	
Anatomía (Sala Dirección)																	
		TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11366	F	21	21.00	S2	C	C	C	C	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	23
Anatomía (Área Sala Dirección)																	
		TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11367	F	21	21.00	N	C	C	C	C	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	23
		TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11371	F	21	21.00	N	C	C	C	C	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	23
Biología																	
		TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11367	F	21	21.00	N	C	C	C	C	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	23
Herencia																	
		TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11369	F	21	21.00	N	C	C	C	C	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	22.23
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA Y FISIOLOGÍA																	
Farmacología																	
		TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11370	F	21	21.00	N	C	C	C	C	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	22.23

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 103 / 106
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00





14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

ANEXO I

Fisiología	20134	F	21	21.02	N	C	C	C	C	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	FPZ Sanitaria (Lab.) / TS Lab. Diagnóstico Clínico	22,28
DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA																
Microbiología	11369	F	21	21.02	N	C	C	C	C	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	FPZ Sanitaria, Química / TM Laboratorio	22,28
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11372	F	21	21.03	N	C	C	C	C	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	FPZ Sanitaria / TS Diagnóstico de Análisis y Control / TM Laboratorio	22,28

SITUACIÓN PROPUESTA oídos los Departamentos

7. ESCUELAS Y FACULTADES																
7.13. FACULTAD DE MEDICINA (ZARAGOZA)																
7.13.4. ÁREA DE DEPARTAMENTOS																
7.13.4.1. Área Administrativa																
DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA E HISTOLOGÍA HUMANAS																
JEFE DE NEGOCIADO	11348	F	20	20.10	N	C	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	A1		17,81,12,16
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11352	F	16	16.03	N	C	C	C	C	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16
DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA																
JEFE DE NEGOCIADO	11360	F	20	20.10	N	C	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	A1		17,81,12,16
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11363	F	16	16.03	N	C	C	C	C	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11351	F	16	16.03	N	C	C	C	C	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA Y FISIOLOGÍA																
JEFE DE NEGOCIADO	11365	F	20	20.10	N	C	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	A1		17,81,12,16
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15686	F	16	16.03	N	C	C	C	C	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16
DEPARTAMENTO DE MEDICINA, PSIQUIATRÍA Y DERMATOLOGÍA																
JEFE DE NEGOCIADO	11365	F	20	20.10	N	C	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	A1		17,81,12,16
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11360	F	16	16.03	N	C	C	C	C	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	21046	F	16	16.03	N	C	C	C	C	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16
DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA, PEDIATRÍA, RADIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA																
JEFE DE NEGOCIADO	11364	F	20	20.10	N	C	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	A1		17,81,12,16
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11347	F	16	16.03	N	C	C	C	C	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16
7.13.4.2. Área Técnica, Laboratorios y Talleres																
DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA E HISTOLOGÍA HUMANAS																
Anatomía (Sala Dirección)																
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11368	F	21	21.00	S2	C	C	C	C	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	Experiencia o conocimientos en técnicas de taxonomía y anatomía humana	23
Anatomía (Anexo Sala Dirección)																
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11367	F	21	21.00	N	C	C	C	C	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	FPZ Sanitaria / TS Anatomía Patológica y Citología	23
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11371	F	21	21.00	N	C	C	C	C	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	FPZ Sanitaria / TS Anatomía Patológica y Citología	23
Biología																
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11367	F	21	21.00	N	C	C	C	C	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	FPZ Sanitaria / TS Anatomía Patológica y Citología	23
Histología																
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11369	F	21	21.00	N	C	C	C	C	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	FPZ Sanitaria / TS Anatomía Patológica y Citología	22,23
DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA																
Anatomía Patológica																
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11368	F	21	21.00	N	C	C	C	C	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	FPZ Sanitaria / TS Anatomía Patológica y Citología	22,23
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA Y FISIOLOGÍA																
Farmacología																
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11370	F	21	21.00	N	C	C	C	C	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	FPZ Sanitaria (Lab.) / TS Lab. Diagnóstico Clínico	22,23
Fisiología																
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	20134	F	21	21.02	N	C	C	C	C	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	FPZ Sanitaria (Lab.) / TS Lab. Diagnóstico Clínico	
Medicina Legal																
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11365	F	21	21.00	N	C	C	C	C	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	FPZ Sanitaria / TS Anatomía Patológica y Citología	29

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 104 / 106
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00





14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA																
Microbiología																
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11385	F	21	21.02	N	C	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	FPZ Sanitaria, Química / TM Laboratorio	2228
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11372	F	21	21.03	N	C	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	FPZ Sanitaria / TS Diagnóstico Clínico / TS Análisis y Control / TM Laboratorio	2228

AMORTIZACIÓN:

DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA Y FISIOLOGÍA															
JEFE DE NEGOCIADO															
JEFE DE NEGOCIADO	11348	F	20	20.10	N	C	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1	1,7.A,12,16
JEFE DE NEGOCIADO	11354	F	20	20.10	N	C	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1	1,7.A,12,16

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 105 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

ANEXO I

SITUACIÓN ACTUAL

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N U M E R O DE REGISTRO	J U R I S D I C C I Ó N	C O N D I C I Ó N	P R O P I E D A D	F P P R O P I E D A D	ADSCRIPCIÓN										FORMACIÓN ESPECÍFICA			OBSERVACIONES	
							S	U	P	C	F	J	U	R	E	M	N	Q	R		E
6.2. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL																			1,3,4,6,9		
ADMINISTRADOR																			1,3,4,6,9		
6.2.1. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA																					
JEFE DE SECRETARÍA																			1,3,4,6,9		
	SECRETARIO DE VICERRECTOR	17198	F	22	22-16	N	C	A/C	A2/C1	A4	1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1	/ED						
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	13235	F	20	20-10	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1							
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	12866	F	20	20-10	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1							
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	16585	F	20	20-10	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1							
	TECNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	26539	F	20	20-12	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	C1		dominio del idioma inglés					
	JEFE DE NEGOCIADO ACADÉMICO	12869	F	20	20-10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2							
	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	15237	F	20	20-10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2							
	PUUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12853	F	16	16-03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2							
	PUUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12854	F	16	16-03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2							
	PUUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12856	F	16	16-03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2							
	PUUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13409	F	16	16-03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2							
	PUUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13411	F	16	16-03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1							
	PUUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12854	F	16	16-03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2							
	PUUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12865	F	16	16-03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1							

SITUACIÓN PROPUESTA

6.2. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL																			1,3,4,6,9		
ADMINISTRADOR																			1,3,4,6,9		
6.2.1. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA																					
JEFE DE SECRETARÍA																			1,3,4,6,9		
	SECRETARIO DE VICERRECTOR	17198	F	22	22-16	N	C	A/C	A2/C1	A4	1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1	/ED						
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	13235	F	20	20-10	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1							
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	12866	F	20	20-10	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1							
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	16585	F	20	20-10	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1							
	TECNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	26539	F	20	20-12	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	C1		dominio del idioma inglés					
	JEFE DE NEGOCIADO ACADÉMICO	12869	F	20	20-10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2							
	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	15237	F	20	20-10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2							
	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO	0	F	20	20-10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2							
	PUUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12853	F	16	16-03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2							
	PUUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12854	F	16	16-03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2							
	PUUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12866	F	16	16-03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2							
	PUUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13409	F	16	16-03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2							
	PUUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13411	F	16	16-03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1							
	PUUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12864	F	16	16-03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2							
	PUUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12865	F	16	16-03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1							

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 106 / 106
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00

